

PROPUESTA PLAN DE IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE ACCESO A LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ETNIA



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana



ASISTENCIA TÉCNICA para la integración de la
perspectiva de género, indígena y afro
descendiente en el Programa Iberoamericano de
Acceso a la Justicia

Experta: Luz Entrena Vázquez

24/02/2013

PROPUESTA PLAN DE IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE ACCESO A LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ETNIA

TABLA DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES, **P.1**
2. LA ESTRATEGIA Y HERRAMIENTAS DE TRANSVERSALIZACIÓN, **P.8**
3. RESULTADO DEL PROCESO DE TRANSVERSALIZACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, **P.16**
4. ESTRATEGIA DE OPERATIVIZACIÓN: ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA, **P.26**

1. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El presente Plan de Implementación ha sido diseñado con el objetivo de concretar al máximo en el nivel operativo el Plan Modelo de Acceso a la Justicia del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia (PIAJ). Se trata de uno de los resultados de la asistencia técnica para la integración de la perspectiva de género, indígena y afro descendiente en el PIAJ.

A partir de los ejes de actuación y las líneas de acción identificadas en el Plan de Acceso a la Justicia, este mecanismo de implementación define con detalle todas las actividades, tiempos, responsables e indicadores para que las instituciones que forman parte del PIAJ (Ministerios de Justicia o entidades equivalentes en Brasil, Chile, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú y República Dominicana) puedan articularlo.

La peculiaridad esencial del Plan de Implementación es que operativiza las transversalidad de género y etnia dentro del Plan Modelo de Acceso a la Justicia, articulando ambas variables en todas sus fases. Para una perfecta comprensión de los mecanismos de transversalidad será preciso que los operadores jurídicos y responsables institucionales del sector Justicia en cada país, tengan en cuenta los contenidos de la PROPUESTA FORMATIVA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE ETNIA Y GÉNERO DIRIGIDA A OPERADORES JURÍDICOS, producto también de esta asistencia técnica.

Los antecedentes inmediatos y el marco tanto de la asistencia técnica como de esta iniciativa es el Documento del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia y el Manual Operativo de la

Cooperación Iberoamericana 2010 de la SEGIB. Veamos en ambos las referencias más importantes en relación a la elaboración de planes y a su implementación para garantizar el acceso a la justicia:

En el documento del PIAJ:

5.1. Objetivo General:

Promover un mayor acceso a la justicia en Iberoamérica, especialmente de los grupos más vulnerables, a través de un fortalecimiento de las políticas públicas de los gobiernos de la región, mediante un posicionamiento del tema de acceso a la justicia en un lugar preferente en la agenda sobre reformas judiciales en Iberoamérica, y a través de la puesta en marcha de reformas en otros ámbitos que incidan directamente en la posibilidad de ofrecer adecuadamente este servicio público.

5.2. Objetivos Específicos:

*1) Fomentar la elaboración e implementación de **políticas públicas en la materia, a través de la preparación de Planes Estatales, Subregionales y Regional. (...)***

6.1. Líneas de Acción

A partir de los estudios emprendidos por la COMJIB y la SEGIB, de los debates sostenidos en la Reunión de Expertos celebrada en Santiago de Chile a fines de 2007 a iniciativa de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, se describen a continuación las áreas de trabajo que podría incluir un Programa Iberoamericano sobre Acceso a la Justicia:

*a) **Apoyo a la implementación de Planes de Acción Nacionales, Subregionales y Regionales sobre acceso a la justicia.** Existen actualmente una serie de iniciativas en curso en materia de acceso a la justicia en los distintos países iberoamericanos. Sin embargo, se trata en su mayor parte de emprendimientos que suelen ocupar un lugar secundario en la agenda de las reformas judiciales en la región.¹*

En el Manual Operativo 2010:

¹ *Las iniciativas llevadas a cabo en materia de acceso a la justicia han sido por regla general aisladas y sin una coordinación adecuada con otras tareas o instituciones del sector justicia. En este sentido, la definición de Planes de Acción Nacionales, Subregionales y Regionales perseguiría racionalizar y hacer más coherentes tales iniciativas, dotándolas de una mayor sistematicidad, insertándolas dentro de un diseño más amplio de las políticas públicas de justicia. Cabe señalar que diversos órganos internacionales de derechos humanos han puesto énfasis en la importancia de que los países formulen Planes en relación con tales derechos. Empezar Planes respecto del derecho de acceso a la justicia resulta especialmente necesario, habida cuenta de que afecta a los grupos más expuestos a ser vulnerados en sus derechos.*

El establecimiento de un Fondo permitiría que de manera voluntaria, y de acuerdo a su propio grado de interés y sus necesidades en materia de acceso a la justicia, los Estados iberoamericanos puedan fortalecer sus capacidades de acción respecto del acceso a la justicia.

A través del Programa se podrá brindar asistencia técnica a los Estados que así lo quisiesen en el diseño de los Planes Nacionales, Subregionales y Regionales y se hará un seguimiento y evaluación de los proyectos financiados.

La elaboración y ejecución de los mencionados Planes debiera considerar además el carácter transversal del acceso a la justicia, en términos temáticos y de actores, favoreciendo el trabajo de Redes con otras instituciones estatales, con organizaciones de la sociedad civil, con medios de comunicación, etc.

A. Justificación y contexto: Indicar la forma distinta en que el problema que el Programa pretende abordar, afecta a hombres y mujeres, así como la incidencia del mismo en la población indígena y afrodescendiente.

B. Población destinataria: Es importante contar con información para desagregar la población destinataria por género y etnia.

C. Objetivos: Indicar un objetivo específico dirigido a garantizar que los resultados del Programa beneficiarán a las mujeres.

D. Indicadores y fuentes de verificación: Definir indicadores específicos de género y etnia, tanto en relación con el grado en que las actividades del Programa han contribuido a superar las desigualdades entre la población destinataria, como en cuanto a la participación de las mujeres y de poblaciones indígenas y afrodescendientes.

E. Presupuesto: Incluir si fuera necesario partidas presupuestarias para asegurar la incorporación de estas perspectivas al Programa.

F. Participación de otros actores: Se recomienda facilitar la participación en el Programa de organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes, así como su invitación a formar parte, en su caso, del Consejo Asesor/Consultivo del Programa.

G. Visibilidad: A través de sus herramientas de comunicación y difusión, se deben visibilizar los resultados logrados por el Programa, en relación con la superación de desigualdades de género y etnia y con la participación en las actividades del Programa.

Adicionalmente se describen dos útiles definiciones sobre la perspectiva de género y etnia:

*En las acciones específicas de cooperación para el desarrollo, se entiende por **transversalidad de género**, tener en cuenta la dimensión de la igualdad en función del género en todas las fases. En la planificación, estudiando la diferente manera en que un problema afecta a hombres y mujeres y en consecuencia qué resultados y actividades se proponen para conseguir los objetivos específicos de los programas y proyectos, incluyendo indicadores específicos y reservando partidas presupuestarias para realizar dichas actividades. En la implementación, elaborando estadísticas y documentación diferenciada por sexo y haciendo el seguimiento a la luz de esta variable. Y en la evaluación, analizando cómo un programa ha influido de forma distinta en los hombres y mujeres de la población destinataria.*

*En cuanto a **la perspectiva de etnia** se trata de una variable imprescindible a tener en cuenta en las actividades que se desarrollan en contextos de diversidad cultural. En estos casos, es esencial asegurar una participación equilibrada de hombres y mujeres pertenecientes a cada una de las culturas y pueblos, según sea la intensidad de su presencia y su nivel de interés e implicación en el problema que el Programa quiere contribuir a resolver. También se debe analizar cómo dicho Programa influirá en las mujeres y hombres de los distintos pueblos y grupos étnicos presentes en la zona en que se desarrolla y en sus relaciones interétnicas y de género.*

El Plan de Implementación incluye dos estrategias, por tanto: la de transversalización de las perspectivas de etnia y género y la de operativización de actividades. La primera se aborda en la primera parte del Plan y va precedida de una pequeña parte teórica que ayuda a comprender el proceso; esta estrategia fue presentada en el Taller de discusión y validación de productos de esta asistencia técnica que tuvo lugar el **Lima en Enero de 2013**, en el marco del Comité Intergubernamental del PIAJ. La segunda, la de operativización de actividades ha sido desarrollada después una vez la estructura del Plan de Acceso fue validado en este foro. La mayor particularidad de esta estrategia que se estructura en los ejes de actuación del Plan de Acceso a la Justicia, es que propone un **marco temporal** para la ejecución de todo éste que alcanza un período de **cuatro años y medio**. Se trata de una propuesta para implementar hipotéticamente todo el Plan de Acceso a la Justicia, hipótesis que será difícil se cumpla para todos los países.

La propuesta en términos de operativización aquí contenida sólo pretende orientar sobre los recursos, tiempos y esfuerzos que precisará la implementación de las actividades descritas.

2. LA ESTRATEGIA Y LAS HERRAMIENTAS DE TRANSVERSALIZACIÓN

El objetivo principal de este plan de implementación es la **operativización del Plan Modelo de Acceso a la Justicia garantizando la transversalización de las perspectivas de etnia y género**.

Asegurar este objetivo pasa por diseñar una estrategia que aborde el modo en que vamos a integrar de una manera integral ambas perspectivas. Para ello se señalan las principales herramientas de transversalización y se resalta su articulación a lo largo de todas las actividades y fases de la implementación:

- ✓ **FASE DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO BASE:** Se trata de analizar la formulación inicial, en este caso la del documento del Plan de Acceso a la Justicia cuestionándose si las iniciativas propuestas garantizan el acceso a la justicia de mujeres y colectivos indígenas. El test de transversalidad debe incluir al menos, los siguientes interrogantes:
 - ¿Se promueve la igualdad como valor, principio y derecho en las acciones planteadas?
 - En las iniciativas con carga teórica, de formación o de sensibilización, ¿Están previstos contenidos específicos en materia de igualdad, teoría de género o multiculturalismo?
 - ¿Se garantiza la participación de condiciones de igualdad de mujeres y colectivos indígenas en las acciones propuestas? ¿Se prevén mecanismos más allá de lo meramente declarativo?
 - ¿Existen órganos, instancias o personas responsables que velen por el cumplimiento de los acuerdos para garantizar la transversalización?

Veamos sinópticamente cuáles son las herramientas principales para hacer un buen análisis de situación de género y etnia, en la fase de identificación de proyectos e iniciativas:

Cuadro 1: HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE GÉNERO Y ETNIA

Análisis geográfico y demográfico:

Desagregación de datos por sexo (para todas las variables demográficas y sociales) y origen o pertenencia étnica.

Análisis del grupo beneficiario:

Desagregación de datos por sexo y por etnia, observando aspectos como sector socio-económico, religión, edad o diferenciación interna de los segmentos.

Perfil de actividades y renta.

Perfil de acceso y control de los recursos.

Perfil de la posición socio-política

Perfil de toma de decisiones.

Perfil de participación en las instituciones.

Perfil de las necesidades prácticas y de los intereses estratégicos de género y etnia.

Fuente: Propia a partir EMKUNDE, 1998

- ✓ **FASE DE PLANIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN:** Esta es exactamente la fase en la que se centra este plan de implementación o plan operativo. Para afrontarlo es preciso dar respuesta inicialmente a **CUATRO preguntas: QUÉ, CÓMO, QUIÉN Y CUÁNDO?**

Nuestro objetivo es operativizar el Plan de Acceso a la Justicia, a través del desarrollo de sus actividades, resultados e indicadores precisando qué instituciones u organismos deben asumir responsabilidades de acuerdo a un cronograma. Sí, pero no, todo ello debemos hacerlo sin olvidar que tanto en el proceso de definición de este plan como en su ejecución, debemos garantizar que mujeres y los colectivos étnicos minoritarios tengan “pasarelas” que les faciliten su participación en las acciones planificadas y por lo tanto el acceso a la Justicia.

Para ello y a título general resultan muy ilustrativas las siguientes recomendaciones:

- ✚ **Recurrir a metodologías participativas** desde la perspectiva multicultural y de género y realizar un análisis permanente de los eventuales obstáculos a la participación de ambos colectivos.



- ✚ **Incluir actividades de formación y capacitación** en temas relacionados con la igualdad, género y multiculturalismo en concreto para nuestro caso, vinculado con los obstáculos y oportunidades para acceder a la justicia.
- ✚ **Procurar la conformación de equipos formativos paritarios y que aglutinen la diversidad presente en la sociedad.**
- ✚ **Tomar en cuenta la variable comunicacional al interior y al exterior de las instituciones, cuidando siempre el empleo del lenguaje:** interiorizando la diferencia como parte de la realidad social, institucional y nacional y evitando el empleo de tópicos excluyentes, comentarios o expresiones sexistas o racistas.
- ✚ **Incorporar la perspectiva de género y etnia en los términos de referencia** de las eventuales contrataciones que se produzcan en la implementación.
- ✚ **Diseñar presupuestos con métodos participativos y que resulten sensibles a las variables género y etnia,** que visibilicen los recursos destinados a las actividades propiamente dirigidas, en nuestro caso, a garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad para ambos colectivos.
- ✚ **Garantizar y promover que mujeres, hombres y minorías presentes en las instituciones, tengan las mismas oportunidades de participar en la organización y ejecución de actividades.** También que estos colectivos estén presentes como beneficiarios de estas actividades en condiciones de igualdad. Ha de tomarse en cuenta en este sentido: los usos del tiempo de hombres y mujeres, su disponibilidad en función de responsabilidades extralaborales (familiares, comunitarias), la ubicación y duración de las actividades para que resulten compatibles con estos usos, métodos de trabajo no necesariamente convencionales que incluyan prácticas propias de otros colectivos (como las comunitarias o tradicionales). Para ello no desestimar la posibilidad de **articular medidas de acción positiva o cuotas de participación.**
- ✚ En la ejecución de las actividades, resulta imprescindible **detectar en cada de una de las instituciones involucradas aquellas personas con más capacidad/sensibilidad en cuestiones de género y multiculturalismo** para que ejerzan como promotores y agentes multiplicadores.
- ✚ En estos contextos de trabajo conjunto y participativo, no desestimar la posibilidad de prever **mecanismos de solución de conflictos.**



- ✓ **FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** La secuencia a considerar en la evaluación y seguimiento, tiene como principales hitos:

Elaboración o selección de indicadores → Seguimiento y evaluación de resultados en base a ellos → Actualización de las bases de datos desagregados por sexo e identidad étnico-racial → Informes de impacto de género y etnia → Recomendaciones para el reajuste de actividad o la reformulación.

Como hemos señalado, precisamos incluir en nuestro sistema una batería de indicadores sensible a ambas variables. Para diseñarlos acordaremos primero los principales elementos que deben ser tenidos en cuenta:

Pertinencia: Revisar si hemos identificado los problemas y necesidades de los colectivos protegidos, en nuestro caso, en relación al acceso a la Justicia. Si este ha sido el caso, analizar quién las ha determinado y cómo se han determinado. Analizar la coherencia de las actuaciones con las políticas de igualdad existentes en el contexto de la intervención y la situación general de las mujeres y minorías étnicas.

Eficacia: Establecer la medida en que los objetivos y resultados de las acciones han tenido en cuenta las diferencias y desigualdades.

Eficiencia: Analizar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos consumidos.

Impacto: ¿Han contribuido las actividades a disminuir las brechas existentes en el acceso a la Justicia? ¿Se han reforzado las identidades, los roles, el acceso y control de los recursos y beneficios para las mujeres y grupos étnicos? ¿Se han corregido pautas o tendencias discriminatorias o excluyentes? El impacto de nuestras actuaciones puede ser negativo cuando la posición de los colectivos sobre los que se actúa especialmente, se ha deteriorado en comparación con la situación anterior a la intervención, y en comparación en todo caso, con el estándar del colectivo mayoritario o dominante, el de los hombres blancos, con renta y edad media. Será positivo si hemos favorecido progresos en términos de igualdad, y en el concreto caso de las mujeres en términos de empoderamiento.

Sostenibilidad: Nos referimos con sostenibilidad a la viabilidad futura o durabilidad de una intervención, para determinarla, es preciso, con carácter general:

- Comprobar si la intervención ha establecido las condiciones necesarias para que los distintos grupos implicados pasen de ser beneficiarios a “apropiarse” de la intervención. Este grado de apropiación sólo puede ocurrir si la intervención es sensible a los intereses, visiones y prioridades de todos los grupos involucrados.
- Prestar atención a las condiciones que fomentan (u obstaculizan) la “apropiación” de la intervención por parte de todos los involucrados y su sostenibilidad futura.
- Y finalmente, prever las medidas a ser tomadas para salvaguardar los intereses de los grupos implicados más allá de la ejecución de la acción.



3. ESTRATEGIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCESO A LA JUSTICIA

En este apartado vamos a poner en práctica la estrategia y herramientas de transversalización que analizamos en el primer apartado de este Plan de implementación. Partiendo del documento base del Plan de Acceso a la Justicia (versión 26 de Enero de 2013) incluiremos todos los elementos necesarios para garantizar la transversalidad de las perspectivas de género y etnia.

Los aportes sobre el diseño inicial se destacan con el signo ✓ y se señalan en rojo.

EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES
<p>1.- POLÍTICAS DE EDUCACION EN ✓ IGUALDAD, DERECHOS, CIUDADANIA Y CULTURA DE LA PAZ</p>	<p>1.1. Introducción en la currícula escolar de programas específicos de formación en Derechos. ✓ Módulos específicos en materia de derechos de las mujeres y de minorías.</p> <p>1.2. Desarrollo de los programas en formación MASC ✓ con perspectiva de género y etnia en el ámbito universitario (grado y posgrado)</p> <p>1.3. Establecimiento y fomento de Programas de ✓ Resolución de conflictos y Mediación Escolar.</p>	<p>R.1.1 Establecidos segmentos de formación en derechos en las currículas escolares</p> <p>R.1.2 Introducida la formación específica en MASC ✓ con perspectiva de género y etnia en los planes de estudios universitarios.</p> <p>R.1.3 Implementados programas de mediación escolar.</p> <p>R.1.4 ✓ Garantizada la participación en todas las actividades del eje de mujeres y minorías étnicas en condiciones de igualdad</p>	<p>1A) Crear Comisión Interministerial Educación/Justicia para redacción de material docente e implementación del programa. ✓ Incorporar criterios multiculturales y paritarios en su composición. Garantizar perspectivas de etnia y género en la elaboración de los materiales.</p> <p>1B) Trabajo conjunto entre rectorados y decanatos en Derecho y Ciencias Jurídicas para establecimiento sistema transversal de formación.</p> <p>1C) Celebrar conferencia Intercambio Experiencias en ✓ resolución de conflictos y mediación escolar, con participación de la comunidad (docentes, padres, alumnos) para establecer plan de acción en escuelas públicas.</p>	<p>- Número de manuales y material docente elaborado y publicado.</p> <p>- Número de escuelas y universidades que desarrollen los programas.</p> <p>- Número de beneficiarios directos (alumn@s).</p> <p>-✓ Porcentaje de mujeres y miembros de colectivos étnicos participando en todas las actividades no inferior al 40% y al 30% respectivamente.</p>
<p>2.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>2.1. Establecimiento de Consejo o Mesa Nacional de Acceso a la Justicia. ✓ Incorporar criterios multiculturales y paritarios en su composición, punto focal/es o delegado/s en materia de género y etnia.</p> <p>2.2. Creación de alianzas regionales con implicación de gobiernos locales desconcentrados.</p> <p>2.3. Establecimiento de Sistema de Información Centralizado. ✓ Criterios de desagregación por sexo e</p>	<p>R.2.1 Establecidos espacios de coordinación interinstitucionales para la formulación y seguimiento de políticas públicas en la materia.</p> <p>R.2.2 Comprometidos acuerdos entre administraciones territoriales y puestos en marcha servicios orientación en esos ámbitos.</p> <p>R.2.3 Creado un sistema nacional de información unificado. ✓ Criterios de desagregación por sexo e identidad étnico-racial</p>	<p>2A) Establecer con rango normativo del espacio de diálogo permanente (redacción estatutos composición, funciones...).</p> <p>2B) Crear rondas de diálogo para firmas de Convenios de colaboración con atribuciones en ámbitos específicos (consumidores, tránsito, ✓ protección de colectivos en situación de especial vulnerabilidad...) para establecimiento puntos atención ciudadanía.</p> <p>2C) Crear sistema informático nacional de información alimentado por Defensa Pública, Fiscalía, etc. ✓ Especial atención a la medición de</p>	<p>-Número de consejos o mesas nacionales creados y dinamizados.</p> <p>-Número de documentos producidos y acciones implementadas por los mismos ✓ que incorporen informes impacto género y etnia.</p> <p>-Número de acuerdos o convenios de colaboración realizados para de la prestación de SOJ's</p>

EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES
	identidad étnico-racial		los obstáculos y oportunidades relacionados con el acceso a la justicia. ✓ Criterios de desagregación por sexo e identidad étnico-racial	-Número de sistemas de información implementados ✓ Valorar la posibilidad de apartados propios dentro del sistema sobre Género y etnia- Observatorios
3.- SERVICIOS DE ORIENTACION GRATUITA	3.1. Implementación de la Red Nacional de Consultorios Jurídicos Gratuitos	<p>R.3.1 Implementada la Red Nacional de Orientación Jurídica</p> <p>R.3.2 ✓ Incorporados parámetros organizacionales género y étnico sensibles en la conformación de la Red.</p> <p>✓ R.3.3 Implementados y evaluados cursos de formación y capacitación en materia de acceso a la justicia de colectivos discriminados.</p>	<p>3A) Elaborar censo/mapa puntos y entidades en prestación servicios asesoría (ONGs, universidades, iglesias, colegios abogados, movimiento de mujeres, organizaciones indígenas...)</p> <p>3B) Crear Registro y establecimiento sistema mínimo calidad.</p> <p>3C) Realizar Transferencia sistema información y seguimiento.</p> <p>3F) Establecer protocolos coordinación defensa pública y/o fiscalías y/o fuerzas seguridad ✓ con perspectiva de género y etnia</p> <p>3G) Dinamizar las actividades de la Red mediante página web, congreso anual, incentivos del voluntariado...</p> <p>✓ 3H) Fortalecer la formación de los prestadores de la orientación jurídica en materia de acceso a la Justicia de colectivos discriminados.</p>	<p>-Número de instituciones coordinadas.</p> <p>-✓ N° de organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos de los colectivos minoritarios incluidas en la Red. Porcentaje no inferior al 40% y 30% respectivamente.</p> <p>-✓ N° de prestadores de orientación jurídica formados en mater en materia de acceso a la justicia de colectivos discriminados.</p>

EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES
4.- PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	<p>4.1. Fomento de la litigación estratégica a través de sistemas probono (derechos colectivos y grupos ✓ en situación de vulnerabilidad)</p> <p>4.2. Apoyo y desarrollo a programas de presencia activa de voluntariado de los operadores jurídicos en la comunidad. ✓ Incentivando la participación paritaria y multicultural.</p> <p>4.3. Desarrollo de los programas de Extensión Universitaria en zonas deprimidas</p>	<p>R.4.1 Establecidos acuerdos y convenio para el apoyo de organizaciones sociedad civil con sistemas probono.</p> <p>R.4.2 Número de Programas de RSC de los operadores jurídicos implementados con apoyo y presencia del Poder Ejecutivo</p> <p>R.4.3 Establecidos y apoyados programas de prestación de servicios jurídicos en colaboración con las universidades</p>	<p>4A) Utilizar la Red Nacional de Consultorios Jurídicos como plataforma especializada.</p> <p>4B) Establecer mapa de recursos y realizar Convenios zonales con las entidades con presencia en la Comunidad. ✓ Atención a las organizaciones de defensa de los derechos de minorías y mujeres.</p> <p>4C) Convenios con las universidades para las prácticas en el sistema público (Judicial o Ejecutivo) con sistema de reconocimiento en la carrera profesional.</p>	<p>-Número de convenios y acuerdos de colaboración suscritos.</p> <p>-Número de instituciones coordinadas. ✓ -Nº de organizaciones de defensa de los derechos de minorías y mujeres.</p> <p>-Número de puntos de asistencia</p> <p>-Número de beneficiari@s directos e indirectos.</p> <p>-✓ Porcentaje del total de beneficiarios que son mujeres y miembros de colectivos étnicos, no inferior al 40 y 30% respectivamente.</p>

EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES
<p>5.- RESOLUCION ADECUADA DE CONFLICTOS Y ARMONIZACION DE SISTEMAS DE JUSTICIA</p>	<p>5.1. Desarrollo normativo del Convenio 169 OIT (consulta previa, coordinación y formación autoridades comunitarias...)</p> <p>5.2. Armonización con los sistemas de justicia tradicional rural.</p> <p>5.3 Armonización con los sistemas tradicionales de comunidades afrodescendientes.</p> <p>5.5. Establecer y reforzar los Programas de Justicia Comunitaria.</p> <p>✓5.6 Sensibilizar a los responsables comunitarios e institucionales de las especificidades de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendencia.</p> <p>✓5.7 Profundizar en la discusión sobre la armonización de la justicia especializada en materia de violencia de género y los sistemas tradicionales y comunitarios de impartición de Justicia</p>	<p>R.5.1 Promulgada normativa en desarrollo del Convenio 169 OIT</p> <p>R.5.2 Coordinada la aplicación de sistemas de justicia rural tradicional. ✓ <i>Observar perspectiva de género</i></p> <p>R.5.3 Armonizada la aplicación de sistemas de justicia tradicional de poblaciones afrodescendientes. ✓ <i>Observar perspectiva de género</i></p> <p>R.5.4 Establecidos y utilizados sistemas MASC ✓ <i>con perspectiva de género y etnia</i> en la jurisdicción penal</p> <p>R.5.5 Establecidos y coordinados con los sistemas de defensa pública programas de Justicia Comunitaria</p> <p>✓ R.5.6 Elaborados y validados ruta crítica y protocolo en de atención a mujeres indígenas víctimas de violencia de género</p> <p>✓R.5.7 Llevadas a cabo jornadas de</p>	<p>5A) Establecer Grupo de Expertos para diagnóstico impacto normativo y recomendaciones. ✓ <i>Incorporar impacto de género.</i></p> <p>5B) Incorporación de objetivos a los planes estratégicos e incorporación representantes comunidades a los espacios diálogo (mesas nacionales...). ✓ <i>Observar criterios paritarios</i></p> <p>5C) Desarrollar las recomendaciones del Informe de expertos</p> <p>5D) Fomentar la creación y dinamización de las redes sociales.</p> <p>✓5F) <i>Promover jornadas sobre mujer indígena y justicia (publicación).</i></p> <p>✓5G) <i>Elaborar mecanismos de armonización de la justicia especializada en materia de violencia de género y los sistemas tradicionales y comunitarios de impartición de Justicia</i></p>	<p>-Número de iniciativas legislativas y normativa de carácter reglamentario.</p> <p>-Número de Estudios publicados.</p> <p>-Población beneficiaria destinataria de sistemas de justicia tradicionales, ✓ <i>desagregada por sexo, participación de mujeres no inferior a 35%</i></p> <p>-Número de procedimientos judiciales en los que se ha utilizado respuesta de los MASC. ✓ <i>Porcentaje de mujeres participantes en procesos no inferior a 35%.</i></p> <p>-Indicadores de programas de Justicia Comunitaria (instituciones implicadas, beneficiarios, respuesta AMSC y casos derivados a DP)</p>

		sensibilización sobre mujer indígena y justicia y realizada publicación.		✓-Tipo y número de instituciones signatarias del protocolo de atención para mujeres indígenas víctimas de violencia de género. -Nº de participantes en las jornadas sobre mujer indígena y justicia y nº de ejemplares elaborados de su publicación.
EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES
6.- FORTALECIMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA	6.1. Fomentar la independencia funcional y administrativa de las Defensas Públicas. 6.2. Ampliar progresivamente el ámbito de prestación de servicios gratuitos a todas las jurisdicciones. 6.3. Capacitar y sensibilizar a los operadores en : a) Lucha contra la discriminación y ✓ promoción de la igualdad de oportunidades b) Menores Infractores c) Violencia de género 6.4. Establecimiento de unidades especializadas de atención a víctimas (...) ✓Género, etnia, afrodescendientes	R.6.1 Reforzada la independencia administrativa de los sistemas de Defensa Pública R.6.2 Establecidos Sistemas de DP que garantizan el derecho de defensa con carácter integral. R.6.3 Capacitados y sensibilizados los operadores jurídicos en atención a grupos en situación de vulnerabilidad R.6.4 Creadas unidades de atención a víctimas en las DP ✓ que atiendan las necesidades especialmente de mujeres y miembros de minorías étnicas y raciales.	-Desarrollar la normativa específica referida a la naturaleza y funcionamiento de los sistemas de defensa pública. -Elaborar de indicadores que incorporen variables de género y etnia , modelos de gestión de calidad y sistemas integrales de información -Fortalecer capacidades de formulación y gestión de los sistemas de DP. -Crear módulos de formación presenciales y online para el acceso y formación continua de los operadores. -Crear protocolos de atención multidisciplinarios para víctimas (testigos) ✓ que atiendan las necesidades especialmente de mujeres y miembros de minorías étnicas y raciales.	-Acciones normativas para lograr la autonomía funcional de las DP. -Número de beneficiari,@s directos e indirectos en nuevos ámbitos y jurisdicciones. ✓ Porcentaje de mujeres, indígenas y afrodescendientes susceptibles de beneficiarse. -Número de módulos formativos elaborados e implementados políticas públicas y prestación de servicio -Número de operadores capacitados y sensibilizados, ✓desagregados por sexo e identidad u origen étnico racial -Número de unidades, oficinas y

				<p>puntos de atención a víctimas.</p> <p>-Número de víctimas atendidas ✓desagregadas por sexo e identidad u origen étnico racial, no inferior a 40% de mujeres y 35 % de origen étnico racial.</p>
EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES
<p>7.- POLITICAS FOCALIZADAS EN COLECTIVOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (EJERCICIO: REVISAR EN TALLER)</p>	<p>7.1 PUEBLOS ORIGINARIOS. a) Establecimiento de mecanismos de prestación de servicios de orientación y defensa derivados de las acciones contempladas en el 5.1</p> <p>7.2 AFRODESCENDIENTES. a) Inclusión en la formación en derechos y no discriminación de la aportación afro a la identidad nacional. b) Territorios ancestrales</p> <p>7.3 MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA a) Establecimiento de mecanismos de prestación de servicios de orientación y defensa derivados de las acciones contempladas en el 6.3 y 6.4</p> <p>7.4 INFANCIA Y JUVENTUD a) Ampliación de la eficacia de los MASC en el ámbito de justicia en menores infractores. b) Establecimiento de protocolos y medidas de protección específicas</p>	<p>R.7.1 Establecida cobertura a las necesidades jurídicas del sistema formal en los territorios de poblaciones originarias</p> <p>R.7.2 Implementadas políticas de prevención de discriminación y reparación para el colectivo afrodescendientes</p> <p>R.7.3 Desarrollada política integral de atención jurídica a las mujeres víctimas, en coordinación con los recursos sociosanitarios.</p> <p>R.7.4 Ampliados los ámbitos de protección y aplicación de MASC y medidas alternas en menores.</p> <p>R.7.5 Especializada la atención y aumentada la cobertura de personas privadas de libertad que reciben orientación y defensa gratuita.</p> <p>R.7.6 Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas que tutelan los derechos de adultos mayores.</p>	<p>7A) Creación de Programas especializados y Apertura de oficinas de atención y formación en derechos</p> <p>7B) Elaboración de estudios y formación de líderes con las comunidades afrodescendientes.</p> <p>7C) Promover la labor conjunta con los actores implicados (defensa pública, abogados, ministerio fiscal, forensías, poder judicial) para el establecimiento de protocolos de atención</p> <p>7D) Establecer alianzas para el trabajo conjunto con organizaciones especializadas, diagnósticos de aplicabilidad e impacto normativo y acciones de sensibilización de los operadores.</p> <p>7E) Creación de unidades especializadas de atención en las DP y programas MASC con carácter piloto en los centros penitenciarios para su seguimiento y evaluación.</p> <p>7F) Elaborar estudios de adaptación normativa a los estándares y convenios internacionales o regionales en materia de discapacidad y su grado de cumplimiento.</p>	<p>- Número de puntos de atención y servicios prestados, de acuerdo a la distribución territorial requerida.</p> <p>- Número de materiales formativos y acciones de reparación desarrolladas.</p> <p>- Número de Protocolos de Atención, instituciones coordinadas y beneficiarias directas de los programas de atención.</p> <p>- Número de operadores sensibilizados y capacitados en la materia y número de procedimientos con salida MASC.</p> <p>- Número de atenciones jurídicas a internos y de procedimientos con aplicación de metodología MASC</p> <p>- Numero de acciones de</p>

	<p>en el caso de las víctimas de delitos (violencia intrafamiliar, explotación sexual o laboral...).</p> <p>c) Potenciar la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad en el caso de imputados en un procedimiento penal.</p> <p>7.5 PRIVADOS DE LIBERTAD</p> <p>a) Especialización de unidades de la Defensa Pública en Derecho Penitenciario y Ejecución de sentencias</p> <p>b) Introducción de mecanismos MASC en el ámbito penitenciario</p> <p>7.6 DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA</p> <p>a) Fortalecimiento institucional de los organismos públicos sectoriales (formulación, diagnóstico e inspección)</p> <p>b) Análisis normativo sobre la protección patrimonial y prevención y sanción de malos tratos.</p> <p>c) Establecimiento de mecanismos de atención jurídica itinerantes</p> <p>7.7 MIGRANTES Y DESPLAZADOS</p> <p>a) Implementación de mecanismos de atención especializados.</p>	<p>R.7.7 Ampliada y especializada la atención jurídica a migrantes y desplazados</p>	<p>7G) Creación de puntos de atención y personal especializado en extranjería y DIH, especialmente en fronteras y centros de detención.</p>	<p>planificación e inspección y documentos de evaluación normativa.</p> <p>- Número de atenciones jurídicas a migrantes y desplazados.</p>
--	--	---	--	--

3. RESULTADO DEL PROCESO DE TRANSVERSALIZACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

El cuadro de más abajo es el resultado de proceso de transversalización explicado más arriba. Además cuenta con nuevos aportes ya que fue completado y validado por el Comité Intergubernamental del Programa de Iberoamericano de Acceso a la Justicia, durante unas sesiones de trabajo realizadas en Lima del 28 al 30 de Enero de 2013. La metodología de trabajo se basó en la presentación de los lineamientos y demás apartados de la matriz de marco lógico, su discusión y la posterior incorporación en todos ellos de los elementos que garantizan la transversalidad de género y etnia. Es pues el documento base que será implementado en posteriores apartados de este plan.

PROGRAMA IBEROAMERICANO DE ACCESO A LA JUSTICIA²

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS REGIONALES DEL PLAN DE ACCESO A LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE ETNIA Y GÉNERO

EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	ACTORES IMPLICADOS
1. POLÍTICAS DE EDUCACION EN IGUALDAD, DERECHOS, CIUDADANIA Y CULTURA DE LA PAZ	<p>1.1 Introducción en las políticas educativas de programas específicos de formación en Derechos; módulos específicos en materia de derechos de las mujeres y de grupos étnicos.</p> <p>1.2 Desarrollo de los programas en formación sobre medidas adecuadas de solución de conflictos- MASC con perspectiva de género y etnia (líneas rojas a la mediación y conciliación) en el ámbito universitario (grado y posgrado).</p> <p>1.3 Establecimiento y fomento de Programas de prevención y gestión de conflictos en el ámbito escolar y extraescolar.</p>	<p>1A) Crear Comisión Interministerial Educación/Justicia para redacción de material docente e implementación del programa. Incorporar criterios multiculturales y paritarios en su composición. Garantizar perspectivas de etnia y género en la elaboración de los materiales.</p> <p>1B) Trabajo conjunto entre rectorados y decanatos en Derecho y Ciencias Jurídicas para establecimiento sistema transversal de formación.</p> <p>1C) Celebrar conferencia Intercambio Experiencias en prevención y gestión de conflictos, con participación de la comunidad (docentes, padres, alumnos) para establecer plan de acción en escuelas públicas.</p>	<p>Ministerios de Justicia, Seguridad o Interior, Educación, Comunidad Escolar, Poder Judicial, Universidades, Colegios Profesionales, sociedad civil, organizaciones de base del movimiento de mujeres y grupos indígenas, Defensorías del Pueblo, Mecanismos de Igualdad y Transversalización a nivel central y regional/local.</p>

² La columna dedicada a las buenas prácticas en el documento original se ha eliminado porque no aporta información relevante para los procesos de transversalización e implementación. Las buenas prácticas en materia de etnia y género se encuentra sistematizadas en el repositorio de buenas prácticas que acompaña la propuesta formativa.

	<p>1.4 Implementación programas formativos para empleados públicos (instituciones penitenciarias, fuerzas de seguridad...)</p> <p>1.5 Políticas comunicación institucional.</p>		
RESULTADOS E INDICADORES	<p>R.1.1 Establecidos segmentos de formación en derechos en las currículas escolares</p> <p>R.1.2 Introducida la formación específica en MASC con perspectiva de género y etnia en los planes de estudios universitarios.</p> <p>R.1.3 Implementados programas de prevención y gestión de conflicto en el ámbito escolar.</p> <p>R.1.4 Garantizada la participación en todas las actividades del eje de mujeres y grupos étnicos en condiciones de igualdad</p>		<p>- Número de manuales y material docente elaborado y publicado.</p> <p>- Número de escuelas y universidades que desarrollen los programas.</p> <p>-Número de docentes, desagregación por sexo e identidad étnico racial.</p> <p>Número de beneficiarios directos (alumn@s), desagregación por edad, por sexo y por identidad étnico-racial.</p> <p>-Porcentaje de mujeres y miembros de grupos étnicos participando en todas las actividades no inferior al 40% y al 30% respectivamente.</p>
EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	ACTORES IMPLICADOS
2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<p>2.1 Establecimiento de Consejo o Mesa Nacional de Acceso a la Justicia incorporando criterios multiculturales y paritarios en su composición; punto/s focal/es o delegado/s en materia de género y etnia por parte</p> <p>2.2 Creación de alianzas regionales con implicación de gobiernos locales desconcentrados.</p>	<p>2A) Establecer con rango normativo del espacio de diálogo permanente (redacción estatutos composición, funciones...).</p> <p>2B) Crear rondas de diálogo para firmas de Convenios de colaboración con atribuciones en ámbitos específicos en la prestación (consumidores, tránsito, protección de colectivos en situación de especial vulnerabilidad...) para establecimiento puntos atención ciudadanía.</p>	<p>Ministerio Justicia, Poder Judicial, Ministerios Públicos (Fiscalías), Defensa Pública, Ministerio Interior (seguridad), Colegios Profesionales, Sociedad Civil, organizaciones de base del movimiento de mujeres y grupos indígenas, Universidades, Gobiernos locales desconcentrados, Defensorías del Pueblo, Mecanismos de Igualdad y Transversalización a nivel central y regional/local.</p>

	<p>2.3 Establecimiento de Sistema de Información Centralizado que incorpore criterios de desagregación por sexo, edad e identidad étnico-racial.</p>	<p>2C) Crear sistema nacional de información alimentado por Defensa Pública, Fiscalía, Poder Judicial... etc, que preste especial atención a la medición de los obstáculos y oportunidades relacionados con el acceso a la justicia e incorporando la desagregación por sexo, edad e identidad étnico-racial.</p>	
RESULTADOS E INDICADORES	<p>R.2.1 Establecidos espacios de coordinación interinstitucionales para la formulación y seguimiento de políticas públicas en la materia.</p> <p>R.2.2 Comprometidos acuerdos entre administraciones territoriales y puestos en marcha servicios orientación en esos ámbitos.</p> <p>R.2.3 Creado un sistema nacional de información unificado que incorpore criterios de desagregación por sexo e identidad étnico-racial y que contenga apartados de análisis específicos sobre género y etnia (Observatorios por ejemplo).</p>		<p>-Número de consejos o mesas nacionales creados y dinamizados.</p> <p>-Número de documentos producidos y acciones implementadas por los mismos. Porcentaje de documentos que incorporen informes impacto género y etnia.</p> <p>-Número de acuerdos o convenios de colaboración realizados para de la prestación de SOJ's (Servicios de Orientación Jurídica)</p> <p>-Número de sistemas de información implementados. Porcentaje de apartados o mecanismos de análisis específicos sobre género y etnia.</p>
EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	ACTORES IMPLICADOS
3. SERVICIOS DE ORIENTACION JURIDICA GRATUITA	<p>3.1 Implementación de la Red Nacional de Consultorios Jurídicos Gratuitos.</p>	<p>3A) Elaborar censo/mapa puntos y entidades en prestación servicios asesoría (ONGs, universidades, iglesias, colegios abogados , movimiento de mujeres, organizaciones indígenas...)</p> <p>3B) Crear Registro y establecimiento sistema mínimo calidad.</p> <p>3C) Realizar Transferencia sistema información y seguimiento.</p> <p>3D) Establecer protocolos coordinación defensa pública y/o fiscalías y/o fuerzas seguridad con perspectiva de género y etnia.</p>	<p>Ministerio Justicia, Defensa Pública, Poder Judicial, Sociedad Civil , Movimiento de mujeres y Organizaciones de defensa de grupos en situación de vulnerabilidad, Universidades.</p>

3F) Fortalecer la formación de los prestadores de la orientación jurídica en materia de acceso a la Justicia de colectivos discriminados.
3G) Coordinar la labor de los SOJs con la prestación de servicios sociales y sanitarios

RESULTADOS E INDICADORES	<p>R.3.1 Implementada la Red Nacional de Orientación Jurídica</p> <p>R.3.2 Incorporados parámetros organizacionales género y étnico sensibles en la conformación de la Red.</p> <p>R.3.3 Implementados y evaluados cursos de formación y capacitación en materia de acceso a la justicia de colectivos discriminados.</p>		<p>Número de instituciones coordinadas.</p> <p>- Nº de organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos de los grupos étnicos incluidas en la Red. Porcentaje no inferior al 40% y 30% respectivamente.</p> <p>-Nº de prestadores de orientación jurídica formados en materia de acceso a la justicia de colectivos discriminados.</p>
EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	ACTORES IMPLICADOS
4. ALIANZA PÚBLICO PRIVADA Y PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)	<p>4.1 Fomento de la litigación estratégica a través de sistemas <i>probono</i> (derechos colectivos y grupos en situación de vulnerabilidad)</p> <p>4.2 Apoyo y desarrollo a programas de presencia activa de voluntariado de los operadores jurídicos en la comunidad incentivando la participación paritaria y multicultural.</p> <p>4.3 Desarrollo de los programas de Extensión Universitaria en zonas deprimidas</p>	<p>4A) Utilizar la Red Nacional de Consultorios Jurídicos como plataforma especializada.</p> <p>4B) Establecer mapa de recursos y realizar Convenios zonales con las entidades con presencia en la Comunidad prestando especial atención a las organizaciones de defensa de los derechos de grupos étnicos y mujeres.</p> <p>4C) Convenios con las universidades para las prácticas en el sistema público (Judicial o extrajudicial) con sistema de reconocimiento en la carrera profesional</p> <p>4F) Encuentro de intercambio y sistematización experiencias RSC operadores y agentes públicos.</p>	<p>Ministerio Justicia, Poder Judicial, Ministerios Públicos (Fiscalías), Defensa Pública, Ministerio Interior (seguridad), Colegios Abogados, Sociedad Civil, Universidades, Gobiernos locales.</p>
RESULTADOS E INDICADORES	<p>R.4.1 Establecidos acuerdos y convenio para el apoyo de organizaciones sociedad civil con sistemas <i>probono</i>.</p> <p>R.4.2 Número de Programas de RSC de los operadores jurídicos implementados con apoyo y presencia del Poder Ejecutivo</p> <p>R.4.3 Establecidos y apoyados programas de prestación de servicios jurídicos en colaboración con las universidades</p>		<p>-Número de convenios y acuerdos de colaboración suscritos.</p> <p>-Número de instituciones coordinadas.</p> <p>-Nº de organizaciones de defensa de los derechos de minorías y mujeres.</p>



EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	ACTORES IMPLICADOS
<p>5.RESOLUCION ADECUADA DE CONFLICTOS Y ARMONIZACION DE SISTEMAS DE JUSTICIA</p>	<p>5.1 Desarrollo normativo del Convenio 169 OIT (consulta previa, coordinación y formación autoridades comunitarias...)</p> <p>5.2 Armonización con los sistemas de justicia tradicional rural.</p> <p>5.3 Armonización con los sistemas tradicionales de comunidades afrodescendientes.</p> <p>5.4 Ampliación progresiva de aplicación de MASC en el ámbito penal.(líneas rojas género y etnia)</p> <p>5.5 Establecer y reforzar los Programas de Justicia Comunitaria.</p> <p>5.6 Gestión Conflictos colectivos</p> <p>5.7 Sensibilizar a los responsables comunitarios e institucionales de las especificidades de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendencia.</p> <p>5.8 Profundizar en la discusión sobre la armonización de la justicia especializada (género y penal juvenil) en materia de violencia de género y los sistemas tradicionales y comunitarios de impartición de Justicia</p>	<p>5A) Mapeo de los sistemas de justicia vigente en el territorio</p> <p>5B) Establecer Grupo de Expertos para diagnóstico impacto normativo y recomendaciones que incluya específicamente el impacto de género y etnia.</p> <p>5C) Establecer documentos de recopilación normativa consuetudinaria.</p> <p>5D) Incorporación de objetivos a los planes estratégicos y representantes de comunidades a los espacios diálogo (mesas nacionales...), observar criterios paritarios.</p> <p>5E) Desarrollar las recomendaciones del Informe de expertos</p> <p>5F) Fomentar la creación y dinamización de las redes sociales.</p> <p>5G) Promover jornadas sobre mujer indígena/ afrodescendiente y justicia (publicación).</p> <p>5H) Elaborar mecanismos de armonización de la justicia especializada en materia de violencia de género y penal juvenil y los sistemas tradicionales y comunitarios de impartición de Justicia.</p>	<p>-Número de puntos de asistencia</p> <p>-Número de beneficiari@s directos e indirectos.</p> <p>-Porcentaje del total de beneficiarios que son mujeres desagregadas por edad y aquellos que son miembros de colectivos étnicos, no inferior al 40 y 30% respectivamente.</p> <p>Ministerio Justicia, Poder Judicial, Ministerios Públicos (Fiscalías), Defensa Pública, Ministerio Interior (seguridad), Comunidades población, Colegios Abogados,</p> <p>Sociedad Civil (movimiento de mujeres y organizaciones de grupos en situación de vulnerabilidad), Universidades,</p> <p>Gobiernos locales, Mecanismos de Igualdad y Transversalización a nivel central y regional/local.</p>



RESULTADOS E INDICADORES	R.5.1 Promulgada normativa en desarrollo del Convenio 169 OIT	-Número de iniciativas legislativas y normativa de carácter reglamentario.	
	R.5.2 Coordinada la aplicación de sistemas de justicia rural tradicional que presten observancia a los derechos humanos de las mujeres.	-Número de Estudios publicados.	
	R.5.3 Armonizada la aplicación de sistemas de justicia tradicional de poblaciones afrodescendientes que presten observancia a los derechos humanos de las mujeres.	-Población beneficiaria destinataria de sistemas de justicia tradicionales, desagregada por sexo, participación de mujeres no inferior a 35%.	
	R.5.4 Establecidos y utilizados sistemas MASC con perspectiva de género y etnia en la jurisdicción penal	-Número de procedimientos judiciales en los que se ha utilizado respuesta de los MASC. Porcentaje de mujeres participantes en procesos no inferior a 35%.	
	R.5.5 Establecidos y coordinados con los sistemas de defensa pública programas de Justicia Comunitaria	-Indicadores de programas de Justicia Comunitaria (instituciones implicadas, beneficiarios, respuesta MASC y casos derivados a DP)	
	R.5.6 Elaborados y validados ruta crítica y protocolo en de atención a mujeres indígenas y afrodescendientes víctimas de violencia de género	-Tipo y número de instituciones signatarias del protocolo de atención para mujeres indígenas y afrodescendientes víctimas de violencia de género.	
EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	ACTORES IMPLICADOS
6.- FORTALECIMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA	6.1 Fomentar la independencia funcional y administrativa de las Defensas Públicas.	6A) Desarrollar la normativa específica referida a la naturaleza y funcionamiento de los sistemas de defensa pública.	Ministerio Justicia, Poder Judicial, Ministerios Públicos (Fiscalías), Defensa Pública, Ministerio Interior (seguridad), Colegios Abogados, Mecanismos de Igualdad y Transversalización a nivel central y regional/local.
	6.2 Ampliar progresivamente el ámbito de prestación de servicios gratuitos a todas las jurisdicciones.	6B) Elaborar de indicadores que incorporen variables de género y etnia, modelos de gestión de calidad y sistemas integrales de información	
	6.3 Fortalecer recursos humanos encargados de la gestión de procesos de la organización.	6C) Fortalecer capacidades de formulación y gestión de los sistemas de DP.	



PROPUESTA PLAN IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE
ACCESO A LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE ETNIA Y
GÉNERO.
Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia



	<p>6.4 Capacitar y sensibilizar a los operadores en :</p> <p>a) Lucha contra la discriminación y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>b) Menores Infractores</p> <p>c) Violencia de género: intrafamiliar, sexual...etc</p> <p>6.5 Establecimiento de unidades especializadas de atención a víctimas : género, etnia, afrodescendientes</p> <p>6.6 Testigos</p>	<p>6D) Crear módulos de formación presenciales y online para el acceso y formación continua de los operadores.</p> <p>6E) Crear protocolos de atención multidisciplinarios para víctimas (testigos) que atiendan las necesidades especialmente de mujeres y miembros de grupos étnicos y raciales.</p>	
<p>RESULTADOS E INDICADORES</p>	<p>R.6.1 Reforzada la independencia administrativa de los sistemas de Defensa Pública</p> <p>R.6.2 Establecidos Sistemas de DP que garantizan el derecho de defensa con carácter integral.</p> <p>R.6.3 Capacitados y sensibilizados los operadores jurídicos en atención a grupos en situación de vulnerabilidad</p> <p>R.6.4 Creadas unidades de atención a víctimas en las DP que atiendan las necesidades especialmente de mujeres y miembros de grupos étnicos y raciales.</p>	<p>-Acciones normativas para lograr la autonomía funcional de las DP.</p> <p>-Número de beneficiari@s directos e indirectos en nuevos ámbitos y jurisdicciones. Porcentaje de mujeres y niñas, indígenas y afrodescendientes susceptibles de beneficiarse.</p> <p>-Número de módulos formativos elaborados e implementados políticas públicas y prestación de servicio</p> <p>-Número de operadores capacitados y sensibilizados, desagregados por sexo e identidad u origen étnico racial</p> <p>-Número de unidades, oficinas y puntos de atención a víctimas.</p> <p>-Número de víctimas atendidas desagregadas por sexo e identidad, edad, u origen étnico racial, no inferior a 40% de mujeres y 35 % de origen étnico racial.</p>	

EJES DE ACTUACION	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	ACTORES IMPLICADOS
<p>7.- POLITICAS FOCALIZADAS EN COLECTIVOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD</p>	<p>7.1 PUEBLOS ORIGINARIOS.</p> <p>a) Establecimiento de mecanismos de prestación de servicios de orientación y defensa derivados de las acciones contempladas en el 5.1.</p> <p>7.2 AFRODESCENDIENTES.</p> <p>a) Inclusión en la formación en derechos y no discriminación de la aportación afro a la identidad nacional.</p> <p>b) Territorios ancestrales</p> <p>7.3 MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA</p> <p>a) Establecimiento de mecanismos de prestación de servicios de orientación y defensa derivados de las acciones contempladas en el 6.3 y 6.4</p>	<p>7A) Creación de Programas especializados y Apertura de oficinas de atención y formación en derechos</p> <p>7B) Elaboración de estudios y formación de líderes con las comunidades afrodescendientes.</p> <p>7C) Promover la labor conjunta con los actores implicados (defensa publica, abogados, ministerio fiscal, forensías, poder judicial) para el establecimiento de protocolos de intervención.</p> <p>7D) Establecer alianzas para el trabajo conjunto con organizaciones especializadas, diagnósticos de aplicabilidad e impacto normativo y acciones de sensibilización de los operadores.</p> <p>7E) Creación de unidades especializadas de atención en las DP y programas MASC con carácter piloto en los centros penitenciarios para su seguimiento y evaluación.</p> <p>7F) Elaborar estudios de adaptación normativa a los estándares y convenios internacionales o regionales en materia de discapacidad y su grado de cumplimiento.</p> <p>7G) Creación de puntos de atención y personal especializado en extranjería y DIH, sobre todo en fronteras y centros de detención.</p>	<p>Ministerio Justicia, Poder Judicial, Ministerios Públicos (Fiscalías), Defensa Pública, Ministerio Interior (seguridad), Colegios Abogados, Sociedad Civil,</p> <p>Universidades, Defensorías del Pueblo, Mecanismos de Igualdad y Transversalización, organizaciones de base del movimiento de mujeres, grupos indígenas y defensa de derechos de colectivos discriminados o en situación de vulnerabilidad.</p>



7.4 INFANCIA Y JUVENTUD

- a) Ampliación de la eficacia de los MASC en el ámbito de justicia en menores infractores.
- b) Establecimiento de protocolos y medidas de protección específicas en el caso de las víctimas de delitos (violencia intrafamiliar, explotación sexual o laboral...).
- c) Potenciar la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad en el caso de imputados en un procedimiento penal.

7.5 PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

- a) Especialización de unidades de la Defensa Pública en Derecho Penitenciario y Ejecución de sentencias y medidas.
- b) Introducción de mecanismos MASC en el ámbito penitenciario.
- c) Información y atención especializada a personas privadas de libertad sin arraigo social o familiar o con especiales necesidades derivadas de su sexo u origen étnico.

7.6 DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA

- a) Fortalecimiento institucional de los organismos públicos sectoriales (formulación, diagnóstico e inspección)
- b) Análisis normativo sobre la protección patrimonial y prevención y sanción de malos tratos, específicamente hacia mujeres.

7H) Programas de preparación para la libertad.



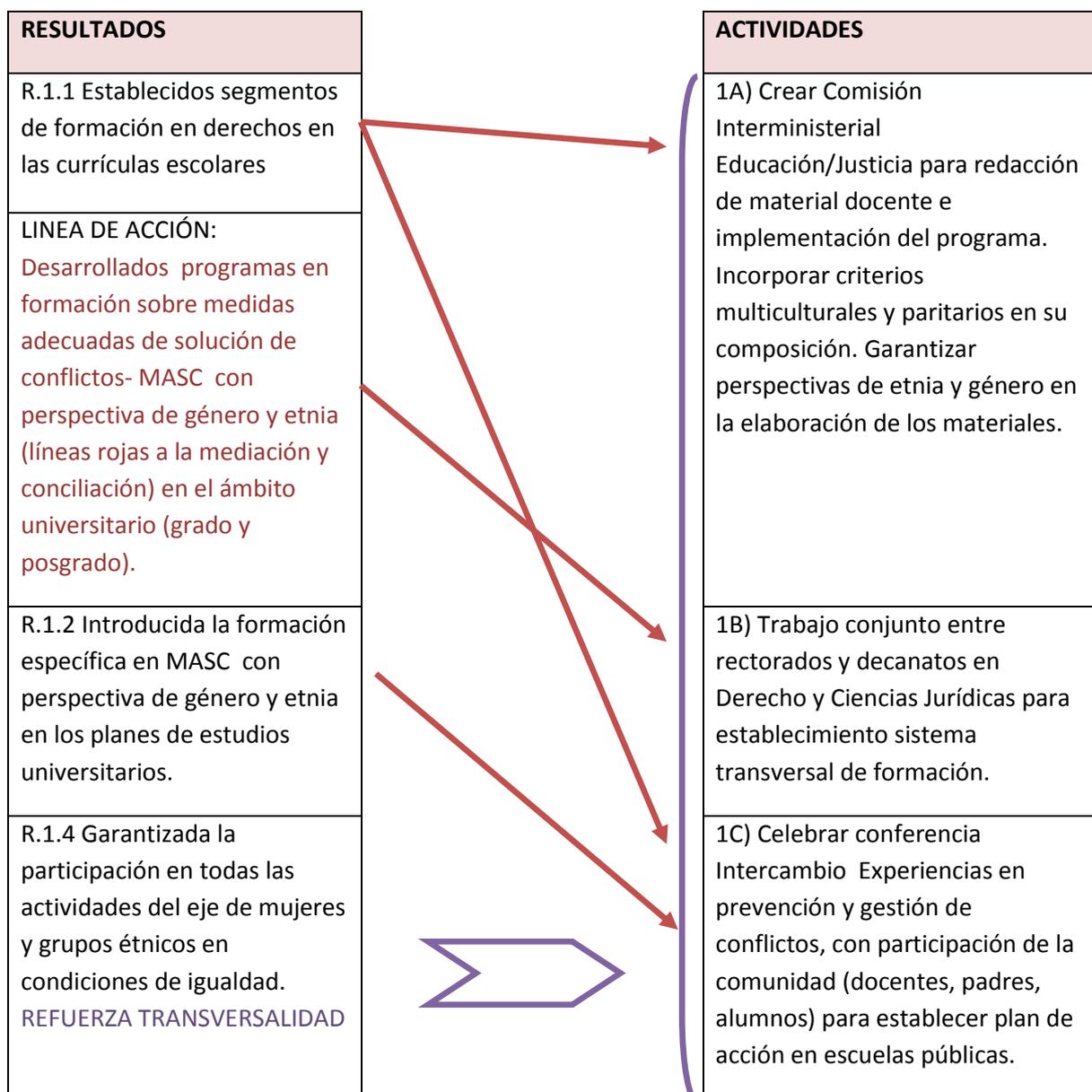
	<p>c) Establecimiento de mecanismos de atención jurídica itinerantes.</p> <p>7.7 MIGRANTES Y DESPLAZADOS</p> <p>a) Implementación de mecanismos de atención especializados.</p> <p>7.8. VICTIMAS DE EXPLOTACION SEXUAL Y LABORAL</p>		
<p>RESULTADOS E INDICADORES</p>	<p>R.7.1 Establecida cobertura a las necesidades jurídicas del sistema formal en los territorios de poblaciones originarias</p> <p>R.7.2 Implementadas políticas de prevención de discriminación y reparación para el colectivo afrodescendientes</p> <p>R.7.3 Desarrollada política integral de atención jurídica a las mujeres víctimas, en coordinación con los recursos sociosanitarios.</p> <p>R.7.4 Ampliados los ámbitos de protección y aplicación de MASC y medidas alternas en menores.</p> <p>R.7.5 Especializada la atención y aumentada la cobertura de personas privadas de libertad que reciben orientación y defensa gratuita.</p> <p>R.7.6 Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas que tutelan los derechos de adultos mayores.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Número de puntos de atención y servicios prestados, de acuerdo a la distribución territorial requerida. - Número de materiales formativos y acciones de reparación desarrolladas. - Número de Protocolos de Atención, instituciones coordinadas y beneficiarias directas de los programas de atención. - Número de operador@s (desagregación por sexo y origen étnico racial) sensibilizados y capacitados en la materia y número de procedimientos con salida MASC. - Número de atenciones jurídicas a internos y de procedimientos con aplicación de metodología MASC - Numero de acciones de planificación e inspección y documentos de evaluación normativa. - Número de atenciones jurídicas a migrantes y desplazados (desagregación por sexo ,edad y origen o identidad étnico racial si es posible).

4. ESTRATEGIA DE OPERATIVIZACIÓN: ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

En este apartado vamos a analizar la lógica entre resultados y actividades de cada eje de actuación para tratar de operativizar lo máximo posible el Plan de Acceso. Las actividades no se corresponden con los resultados estrictamente, tienen una vinculación con las líneas de actuación y eso dificulta un poco la mecánica por lo que la primera acción a va a ser tratar de vincularlos y trasladar líneas de acción a la categoría de resultados. En segundo lugar estableceremos subactividades para concretar la operativización y estableceremos un cronograma orientativo para cada eje.

EJE DE ACTUACIÓN 1:

POLÍTICAS DE EDUCACION EN IGUALDAD, DERECHOS, CIUDADANIA Y CULTURA DE LA PAZ



1A) Crear Comisión Interministerial Educación/Justicia para redacción de material docente e implementación del programa. Incorporar criterios multiculturales y paritarios en su composición. Garantizar perspectivas de etnia y género en la elaboración de los materiales

SUBACTIVIDADES-ACT. 1A

- ✓ Crear Comisión Interministerial a través de acuerdo entre Justicia y Educación y definir mandato y funciones.
- ✓ Designado equipo de expertos para la elaboración de los materiales docentes por la Comisión, observando criterios interculturales y de género.
- ✓ Validar y presentar de los materiales docentes y su estrategia de introducción en los curricula escolares a través de conferencia interministerial.

1B) Trabajo conjunto entre rectorados y decanatos en Derecho y Ciencias Jurídicas para establecimiento sistema transversal de formación MASC.

SUBACTIVIDADES-ACT.1.B

- ✓ Celebrar acuerdo/s entre Ministerio de Justicia y Universidades para la introducción y definición de contenidos sobre solución adecuada de conflictos.
- ✓ Celebrar Seminario interuniversitario sobre solución adecuada de conflictos en el ámbito de la violencia de género y los conflictos de competencias entre jurisdicciones (derecho indígena y consuetudinario).

1C) Celebrar conferencia Intercambio Experiencias en prevención y gestión de conflictos, con participación de la comunidad (docentes, padres, alumnos) para establecer plan de acción en escuelas públicas.

SUBACTIVIDADES-ACT. 1.C

- ✓ Introducir actividad y elaboración del plan de acción sobre prevención y gestión de conflictos dentro del mandato de la Comisión Interministerial Educación- Justicia.
- ✓ Celebrar conferencia para definición de plan de acción en las escuelas públicas.
- ✓ Presentar y aprobar plan de acción por instituciones.

**CRONOGRAMA EJE DE ACTUACIÓN 1:
POLÍTICAS DE EDUCACION EN IGUALDAD, DERECHOS, CIUDADANIA Y CULTURA DE LA PAZ**

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	2012		2013			2014			
		CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	
1.A	Crear Comisión Interministerial Educación/Justicia									
1.A.1	Elaborar el plan del trabajo y la metodología de la AT	■								
1.A.2	Crear Comisión Interministerial a través de acuerdo entre Justicia y Educación.		■							
1.A.3	Designado equipo de expertos para la elaboración de los materiales docentes por la Comisión.			■	■					
1.A.4	Validar y presentar de los materiales docentes y su estrategia de introducción en los curricula escolares a través de conferencia interministerial				■					
1.B	Trabajo conjunto entre rectorados y decanatos en Derecho y Ciencias Jurídicas									
1.B.1	Celebrar acuerdo/s entre Ministerio de Justicia y Universidades para la introducción y definición de contenidos sobre solución adecuada de conflictos.			■						
1.B.2	Celebrar Seminario interuniversitario sobre solución adecuada de conflictos en el ámbito de la violencia de género y los conflictos de competencias entre jurisdicciones.				■					
1.C	Celebrar conferencia Intercambio Experiencias en prevención y gestión de conflictos.									
1.C.1	Introducir actividad y elaboración del plan de acción sobre prevención y gestión de conflictos dentro del mandato de la Comisión Interministerial Educación- Justicia.				■					
1.C.2	Celebrar conferencia para definición de plan de acción en las escuelas públicas.					■				
1.C.3	Presentar y aprobado plan de acción por instituciones.						■			

EJE DE ACTUACIÓN 2: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

RESULTADOS	ACTIVIDADES
R.2.1 Establecidos espacios de coordinación interinstitucionales para la formulación y seguimiento de políticas públicas en la materia.	2A) Establecer con rango normativo del espacio de diálogo permanente (redacción estatutos composición, funciones...).
LINEA DE ACCIÓN Establecido de Consejo o Mesa Nacional de Acceso a la Justicia incorporando criterios multiculturales y paritarios en su composición; punto/s focal/es o delegado/s en materia de género y etnia por parte	2B) Crear rondas de diálogo para firmas de Convenios de colaboración con atribuciones en ámbitos específicos en la prestación (consumidores, tránsito, protección de colectivos en situación de especial vulnerabilidad...) para establecimiento puntos atención ciudadanía.
R.2.2 Comprometidos acuerdos entre administraciones territoriales y puestos en marcha servicios orientación en esos ámbitos. NO ES PERTINENTE	2C) Crear sistema nacional de información alimentado por Defensa Pública, Fiscalía, Poder Judicial... etc, que preste especial atención a la medición de los obstáculos y oportunidades relacionados con el acceso a la justicia e incorporando la desagregación por sexo, edad e identidad étnico-racial.
R.2.3 Creado un sistema nacional de información unificado que incorpore criterios de desagregación por sexo e identidad étnico-racial y que contenga apartados de análisis específicos sobre género y etnia (Observatorios por ejemplo).	

2A) Establecer con rango normativo del espacio de diálogo permanente (redacción estatutos composición, funciones...).

SUBACTIVIDADES-ACT.2.A

- ✓ Constituir Consejo o Mesa Nacional de Acceso a la Justicia en base a acuerdo entre las instituciones del sector Justicia.
- ✓ Designar a través del Consejo o Mesa delegados o puntos focales de género y etnia al interior de las instituciones.
- ✓ Elaborar y aprobar estatutos del Consejo o Mesa Nacional de Acceso a la Justicia.

2B) Crear rondas de diálogo para firmas de Convenios de colaboración con atribuciones en ámbitos específicos en la prestación (consumidores, tránsito, protección de colectivos en situación de especial vulnerabilidad...) para establecimiento puntos atención ciudadanía.

SUBACTIVIDADES-ACT.2.B

- ✓ Identificar las instituciones públicas y organizaciones privadas que presentan servicios y atención a: consumidores, víctimas de tránsito y colectivos en situación de especial vulnerabilidad (discapacitados, dependientes, migrantes, mujeres víctimas de violencia sexual o de género, pueblos originarios o afro descendientes en situación de pobreza).
- ✓ Definir contenidos de los convenios de colaboración para el establecimiento de puntos de atención ciudadana y mecánica de funcionamiento.
- ✓ Convocar y realizar rondas de dialogo para la firma de los acuerdos.
- ✓ Dar publicidad a la red de centros proveedores de servicios de atención, en web, on line.

2C) Crear sistema nacional de información alimentado por Defensa Pública, Fiscalía, Poder Judicial... etc, que preste especial atención a la medición de los obstáculos y oportunidades relacionados con el acceso a la justicia e incorporando la desagregación por sexo, edad e identidad étnico-racial.

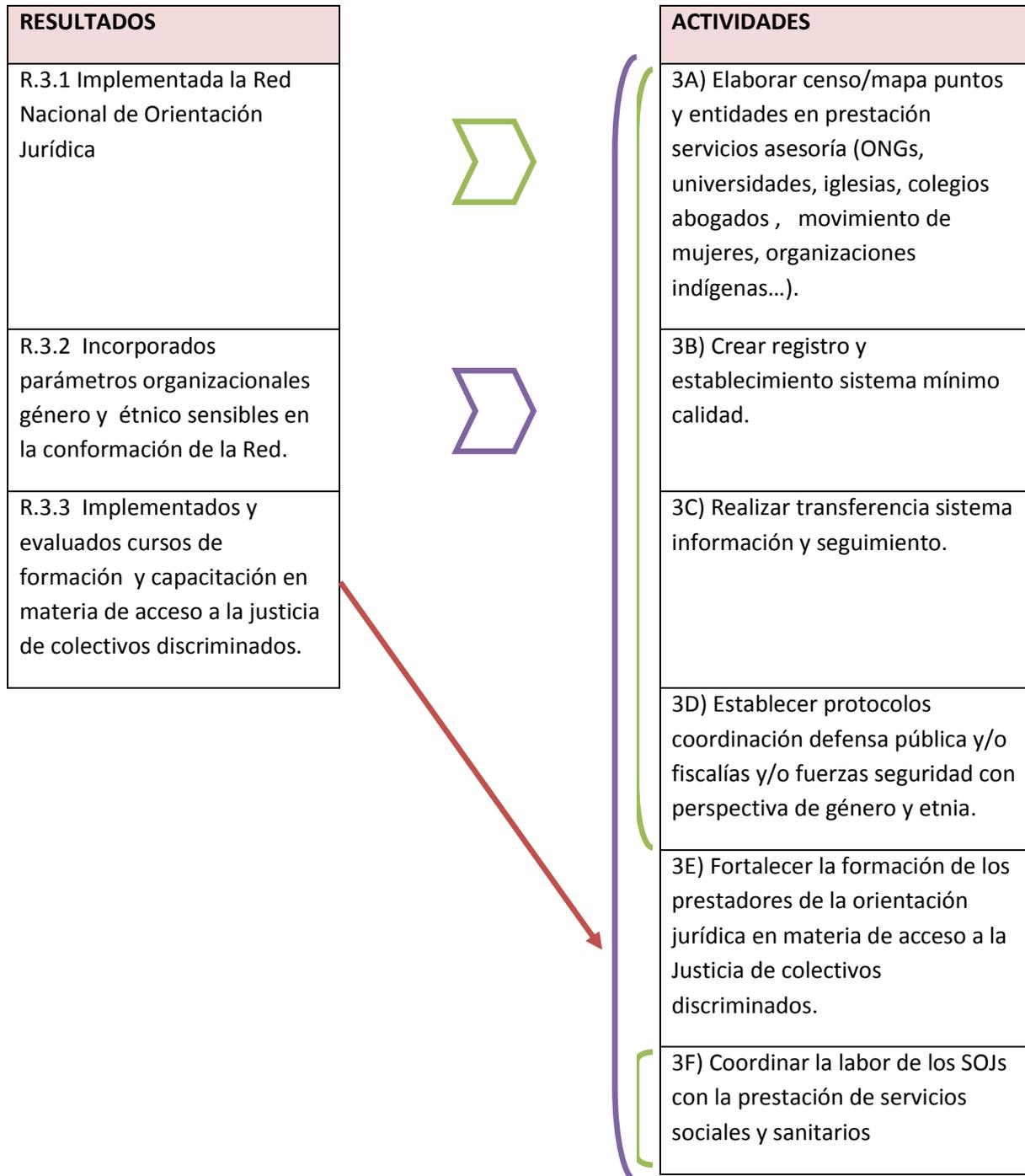
SUBACTIVIDADES-ACT.2.C

- ✓ Definir por el Consejo de Acceso a la Justicia una asistencia técnica para el diseño del sistema unificado de información sobre Acceso a la Justicia (Estructura, funcionamiento, indicadores).
- ✓ Elaborar por el Consejo protocolo interinstitucional para la producción y relevamiento de información.
- ✓ Establecer la sede del sistema, preferiblemente en un sitio web propio.
- ✓ Producir primer boletín sobre Acceso a la Justicia con la información obtenida.

**CRONOGRAMA EJE DE ACTUACIÓN 2:
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	2012		2013			2014			
		CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	
2.A	Establecer con rango normativo del espacio de diálogo permanente									
2.A.1	Constituir Consejo o Mesa Nacional de Acceso a la Justicia en base a acuerdo entre las instituciones del sector Justicia.									
2.A.2	Designar a través del Consejo delegados de o puntos focales de género y etnia al interior de las instituciones.									
2.A.3	Elaborar y aprobar estatutos del Consejo o Mesa Nacional de Acceso a la Justicia.									
1.B	Crear rondas de diálogo para firmas de Convenios de colaboración con atribuciones en ámbitos específicos en la prestación									
2.B.1	Identificar las instituciones públicas y organizaciones privadas que prestan servicios a consumidores, víctimas de tránsito y colectivos en situación de especial vulnerabilidad									
2.B.2	Definir contenidos de los convenios de colaboración para el establecimiento de puntos de atención ciudadana y mecánica de funcionamiento									
2.B.3	Convocar y realizar rondas de diálogo para la firma de los acuerdos.									
2.B.4	Dar publicidad a la red de centros proveedores de servicios de atención, en web, on line.									
2.C	Crear sistema nacional de información alimentado por Defensa Pública, Fiscalía, Poder Judicial... etc									
2.C.1	Definir por el Consejo de Acceso a la Justicia una asistencia técnica para el diseño del sistema unificado de información sobre Acceso a la Justicia									
2.C.2	Elaborar por la Comisión protocolo interinstitucional para la producción y relevamiento de información									
2.C.3	Establecer la sede del sistema, preferiblemente en un sitio web propio									
2.C.4	Producir primer boletín sobre Acceso a la Justicia con la información obtenida.									

EJE DE ACTUACIÓN 3 SERVICIOS DE ORIENTACION JURIDICA GRATUITA



3A) Elaborar censo/mapa puntos y entidades en prestación servicios asesoría (ONGs, universidades, iglesias, colegios abogados, movimiento de mujeres, organizaciones indígenas...).

SUBACTIVIDADES-ACT.3.A

- ✓ Definir a través del Consejo de Acceso a la Justicia una asistencia técnica que incluya la realización de ambos mapeos, el de la asistencia jurídica gratuita/asesoría y el de los servicios de atención de la act. 2.B.

3B) Crear registro y establecimiento sistema mínimo calidad.

SUBACTIVIDADES-ACT. 3B

- ✓ Implementar base de datos a partir del mapeo realizado de acceso público, de fácil acceso a posibles usuarios-en web, on line.
- ✓ Establecer estándares de calidad para la provisión de los servicios.
- ✓ Generar acuerdo entre las organizaciones identificadas para la asunción de los estándares.

3C) Realizar transferencia del sistema información y seguimiento.

SUBACTIVIDADES-ACT.3C

- ✓ Vincular la base de datos de organizaciones prestadoras de asesoría jurídica con la de servicios de atención.
- ✓ Conectar esta plataforma con la del sistema unificado de información sobre Acceso a la Justicia y reportar periódicamente información sobre número de atenciones, condiciones y calidad de las mismas.

3D) Establecer protocolos coordinación defensa pública y/o fiscalías y/o fuerzas seguridad con perspectiva de género y etnia.

SUBCATIVIDADES-ACT- 3D

- ✓ Definir asistencia técnica para el diagnóstico de las rutas de asistencia jurídica y las posibles derivaciones entre instituciones.
- ✓ Elaborar protocolos de coordinación entre defensa pública y/o fiscalía y/o fuerzas de seguridad.
- ✓ Institucionalizar los protocolos mediante la firma de convenios.

3E) Fortalecer la formación de los prestadores de la orientación jurídica en materia de acceso a la Justicia de colectivos discriminados.

SUBACTIVIDADES-ACT.3.F

- ✓ Diseñar a través de Consejo de Acceso a la Justicia un programa de capacitación para los orientadores que formen parte de la Red Nacional de Orientación Jurídica, poniendo especial atención a la asistencia legal de las mujeres víctimas de violencia de género y los miembros de grupos étnico-racial en situación de pobreza.
- ✓ Poner en marcha el plan de capacitación a través de los primeros talleres presenciales y/o a distancia.

3F) Coordinar la labor de los SOJs (servicios de orientación jurídica) con la prestación de servicios sociales y sanitarios.

SUBACTIVIDADES-ACT. 3.G

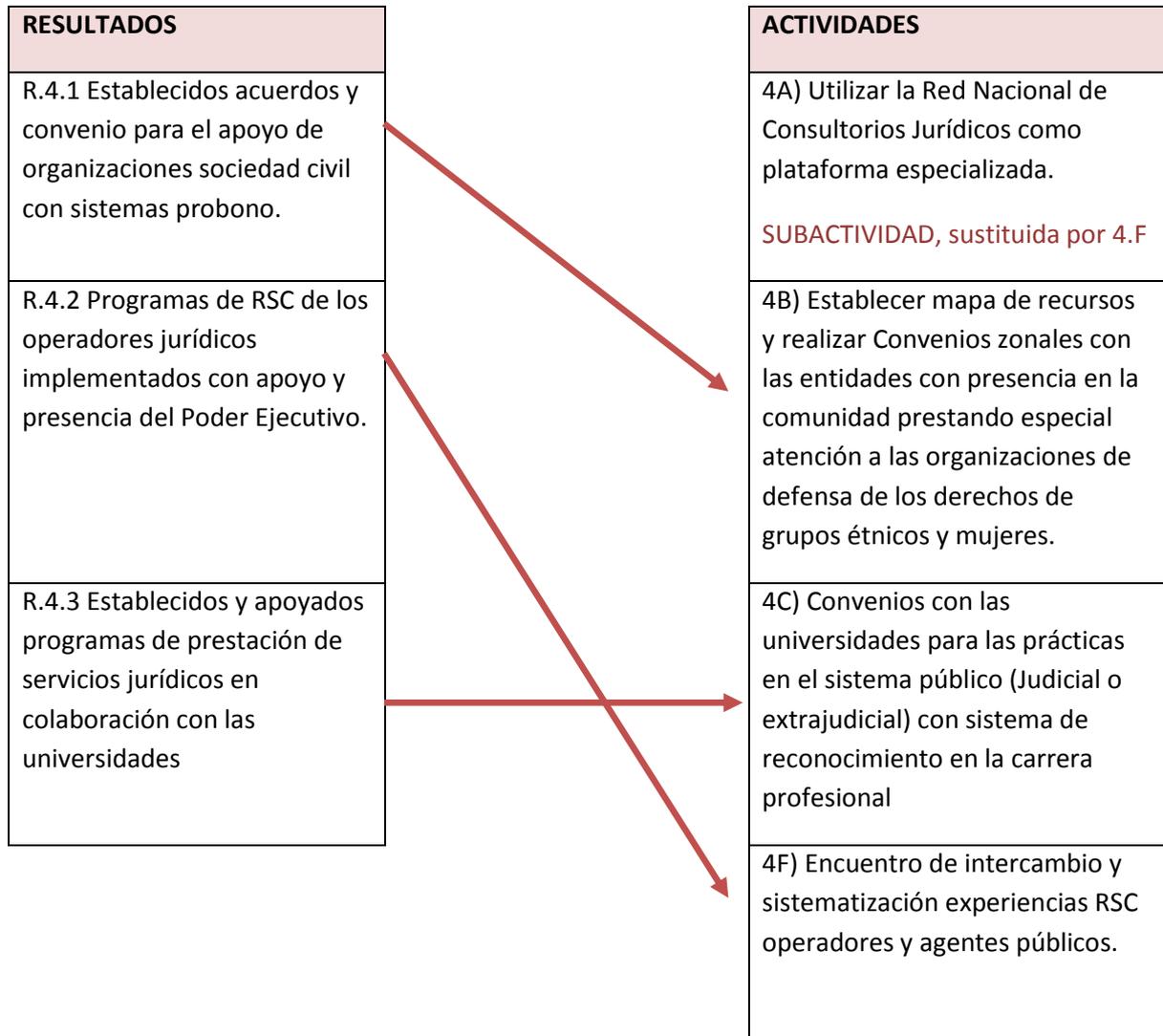
- ✓ Establecer a partir de los mapeos de servicios de asesoría y los de atención rutas de derivación para aquellos casos que precisen de apoyo social o cuidados sanitarios, especialmente para las víctimas de delito.
- ✓ Propiciar la firma de convenios de colaboración con entidades socio sanitarias en el marco de la Red Nacional de Orientación Jurídica.

**CRONOGRAMA EJE DE ACTUACIÓN 3:
SERVICIOS DE ORIENTACION JURIDICA GRATUITA**

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	2012		2013			2014		
		CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3
3.A	Elaborar censo/mapa puntos y entidades en prestación servicios asesoría								
3.A.1	Definir por Consejo de Acceso a la Justicia asistencia técnica que incluya la realización de ambos mapeos, el de la asesoría jurídica y servicios de atención de la act. 2.B.								
3.B	Crear registro y establecimiento sistema mínimo calidad.								
3.B.1	Implementar base de datos a partir del mapeo realizado de acceso publico, de facil acceso a posibles usuarios-en web, on line.								
3.B.2	Establecer estándares de calidad para la provisión de los servicios.								
3.B.3	Generar acuerdo entre las organizaciones identificadas para la asunción de los estándares.								
3.C	Realizar transferencia del sistema información y seguimiento.								
3.C.1	Vincular la base de datos de organizaciones prestadoras de asesoría jurídica con la de servicios de atención.								
3.C.2	Conectar esta plataforma con la del sistema unificado de información de Acceso a la Justicia y reportar periódicamente información.								
3.D	Establecer protocolos coordinación defensa pública y/o fiscalías y/o fuerzas seguridad con perspectiva de género y etnia.								
3.D.1	Definir asistencia técnica para el diagnóstico de las rutas de asistencia jurídica y las posibles derivaciones entre instituciones.								
3.D.2	Elaborar protocolos de coordinación entre defensa pública y/o fiscalía y/o fuerzas de seguridad.								
3.D.3	Institucionalizar los protocolos mediante la firma de convenios.								
3.E	Fortalecer la formación de los prestadores de la orientación jurídica en materia de acceso a la Justicia de colectivos discriminados.								
3.E.1	Diseñar a través de Consejo de Acceso a la Justicia un programa de capacitación para los orientadores que formen parte de la Red Nacional de Orientación Jurídica								
3.E.2	Poner en marcha el plan de capacitación a través de los primeros talleres presenciales y/o a distancia.								
3.F	Coordinar la labor de los SOJs (servicios de orientación jurídica) con la prestación de servicios sociales y sanitarios.								
3.F.1	Establecer a partir de los mapeos de servicios, rutas de derivación para aquellos casos que precisen de apoyo social o cuidados sanitarios, especialmente para las víctimas de delito.								
3.F.2	Propiciar la firma de convenios de colaboración con entidades socio sanitarias en el marco de la Red Nacional de Orientación Jurídica.								

EJE DE ACTUACIÓN 4:

ALIANZA PÚBLICO PRIVADA Y PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)



4A) Realizar encuentro informativo y de intercambio y sistematización experiencias RSC con operadores y agentes públicos (incluidas universidades)

SIN SUBACTIVIDADES

4B) Establecer mapa de recursos y realizar Convenios zonales con las entidades con presencia en la comunidad prestando especial atención a las organizaciones de defensa de los derechos de grupos étnicos y mujeres.

SUBACTIVIDADES-ACT.4.B

- ✓ Definir las condiciones de participación en los sistemas probono desde Ministerio de Justicia o equivalente.
- ✓ Priorizar a partir de los mapeos existentes (servicios de asesoría y atención) y por zonas las organizaciones de la sociedad civil a incluir en la iniciativa probono, garantizando la presencia de organizaciones de defensa de los derechos de grupos étnicos y mujeres.
- ✓ Establecer los convenios pertinentes para la operativización del sistema.

4C) Convenios con las universidades para la provisión de servicios de asesoría y para prácticas en el sistema público (Judicial o extrajudicial) con sistema de reconocimiento en la carrera profesional.

SUBACTIVIDADES-ACT.4.C

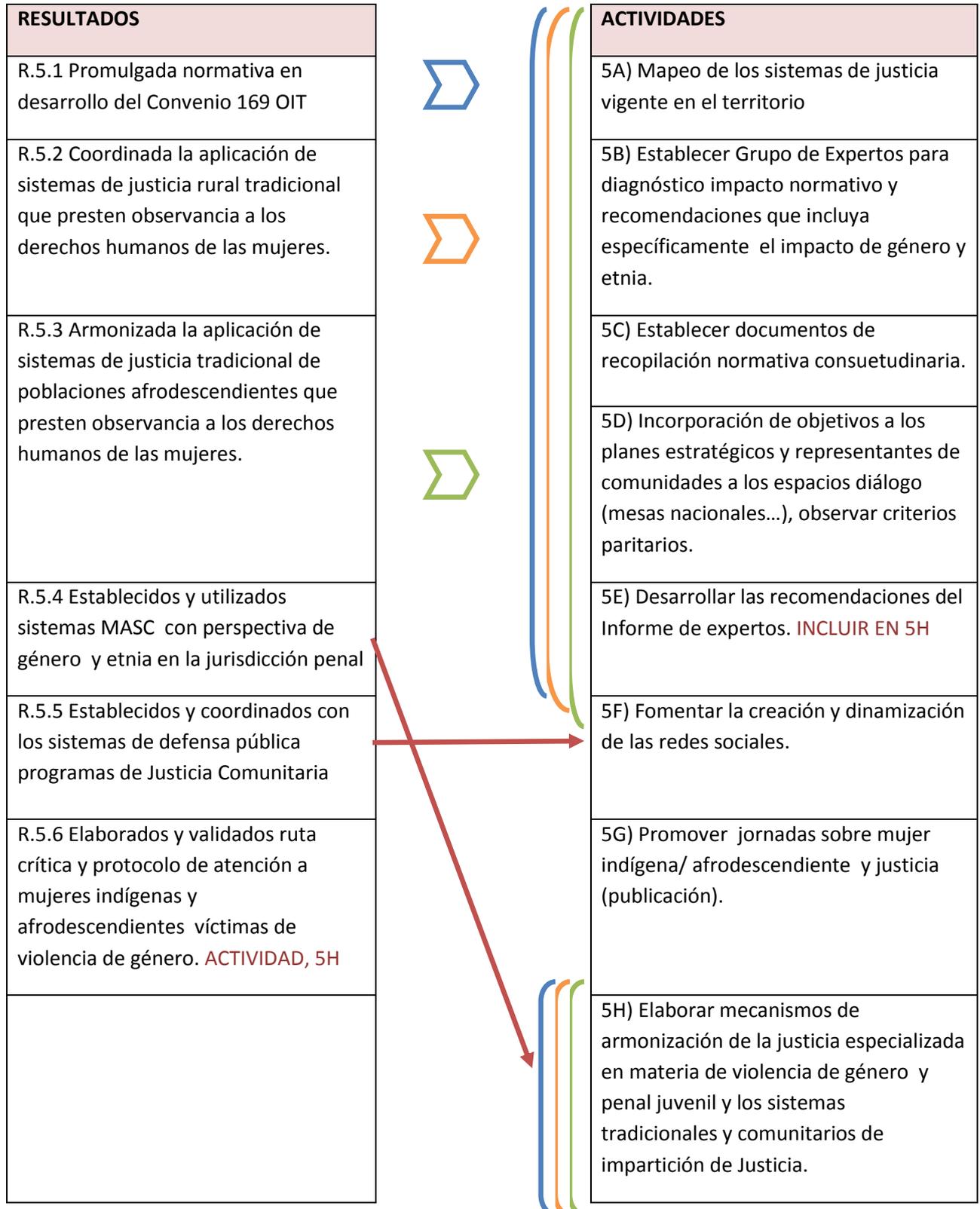
- ✓ Recabar la participación de universidades en la Red Nacional de Orientación Jurídica y su adhesión a los estándares de calidad.
- ✓ Definir a través de asistencia técnica el mecanismo de inclusión y reconocimiento de prácticas profesionales en los currículae universitarios de las carreras del ramo de ciencias jurídicas.
- ✓ Acordar con el Ministerio de Educación y Universidades la realización de prácticas profesionales en el sistema público de administración y su reconocimiento curricular.

EJE DE ACTUACIÓN 4:

ALIANZA PÚBLICO PRIVADA Y PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	2012		2013			2014			
		CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	
4.A	Realizar encuentro informativo y de intercambio y sistematización experiencias RSC con operadores y agentes públicos									
4.A.1	Celebrar encuentro informativo y de intercambio de experiencia sobre RSC									
4.B	Establecer mapa de recursos y realizar Convenios zonales con las entidades con presencia en la comunidad									
4.B.1	Definir las condiciones de participación en los sistemas probono desde Ministerio de Justicia o equivalente.									
4.B.2	Priorizar a partir de los mapeos existentes (servicios de asesoría y atención) y por zonas las organizaciones de la sociedad civil a incluir en la iniciativa probono									
4.B.3	Establecer los convenios pertinentes para la operativización del sistema									
4.C	Convenios con las universidades para servicios de asesoría y prácticas en el sistema público con sistema de reconocimiento en la carrera profesional.									
4.C.1	Recabar la participación de universidades en la Red Nacional de Orientación Jurídica y su adhesión a los estándares de calidad.									
4.C.2	Definir mecanismo de inclusión y reconocimiento de prácticas profesionales en los currículae universitarios de las carreras del ramo de ciencias jurídicas.									
4.C.3	Acordar con el Ministerio de Educación y Universidades la realización de prácticas profesionales en el sistema público de administración y su reconocimiento curricular									

**EJE DE ACTUACIÓN 5:
RESOLUCION ADECUADA DE CONFLICTOS Y ARMONIZACION DE SISTEMAS DE JUSTICIA**



5A) Mapeo de los sistemas de justicia vigente en el territorio

SUBACTIVIDADES-ACT.5.A

- ✓ Designar un grupo de expert@s (intercultural, nacional e internacional, paritario)por el Consejo de Acceso a la Justicia
- ✓ Elaboración del mapeo que incluya sistemas de justicia indígena, justicia rural y comunitaria.

5B) Establecer Grupo de Expertos para diagnóstico impacto normativo y recomendaciones que incluya específicamente el impacto de género y etnia.

SUBACTIVIDADES-ACT.5.B

- ✓ Elaboración del diagnóstico de impacto normativo y recomendaciones con perspectiva de etnia y género en relación a los instrumentos de armonización jurisdiccional , con un importante componente de trabajo de campo.
- ✓ Definición por parte del grupo de expertos de herramientas e instrumentos de peritaje cultural a emplear por la jurisdicción estatal.

5C) Establecer documentos de recopilación normativa consuetudinaria (grupo de expertos)

SIN SUBACTIVIDADES

5D) Incorporación de objetivos a los planes estratégicos y representantes de comunidades a los espacios diálogo (mesas nacionales...), observar criterios paritarios.

SUBACTIVIDADES-ACT.5.D

- ✓ Incluir esta línea de acción del Plan de Acceso a la Justicia a los planes de estratégicos de desarrollo o reforma del sector justicia que se planifiquen.
- ✓ Asegurar la participación de representantes de comunidades a los espacios de diálogo y de coordinación interinstitucional del sector, procurando la presencia de lideresas.

5E) Desarrollar las recomendaciones del Informe de expertos Y

5H) Elaborar mecanismos de armonización de la justicia especializada en materia de violencia de género y penal juvenil y los sistemas tradicionales y comunitarios de impartición de Justicia.

SUBACTIVIDADES-ACT.5.E/H

- ✓ Elaborar propuesta de armonización de las distintas jurisdicciones si existieran: indígena, consuetudinaria y comunitaria.

- ✓ Celebrar conferencia nacional para la puesta en común, discusión y mejora de la propuesta.
- ✓ Desarrollar campaña de difusión en medios sobre contenidos y virtualidades de la propuesta.
- ✓ Promover el debate parlamentario en torno a la propuesta.

5F) Fomentar la creación y dinamización de redes. Desarrollo de programas de justicia comunitaria en coordinación con las Defensas Públicas.

SUBCATIVIDADES-ACT.5F

- ✓ Definir el Plan Nacional de Justicia Comunitaria desde el Consejo de Acceso a la Justicia en estrecha colaboración con el sistema Defensa Pública.
- ✓ Validación del instrumento en Conferencia Nacional.
- ✓ Realizar proyecto piloto liderado desde la Defensa Pública en la comunidad/comunidades seleccionadas.

5G) Promover jornadas sobre mujer indígena/ afrodescendiente y justicia (publicación).

SUBCATIVIDADES-ACT.5G

- ✓ Celebrar un programa de jornadas sobre el acceso a la justicia de la mujer indígena y afrodescendiente dirigida a funcionarios judiciales y otros operadores a nivel nacional.
- ✓ Llevar a cabo una conferencia única de expert@s en indigenismo, pluralismo jurídico y derechos de la mujer cuyas ponencias pasarán a formar parte de una publicación especializada.
- ✓ Edición, publicación y distribución del libro.

5H) Elaborados y validados ruta crítica y guía de atención a mujeres indígenas y afrodescendientes víctimas de violencia de género.

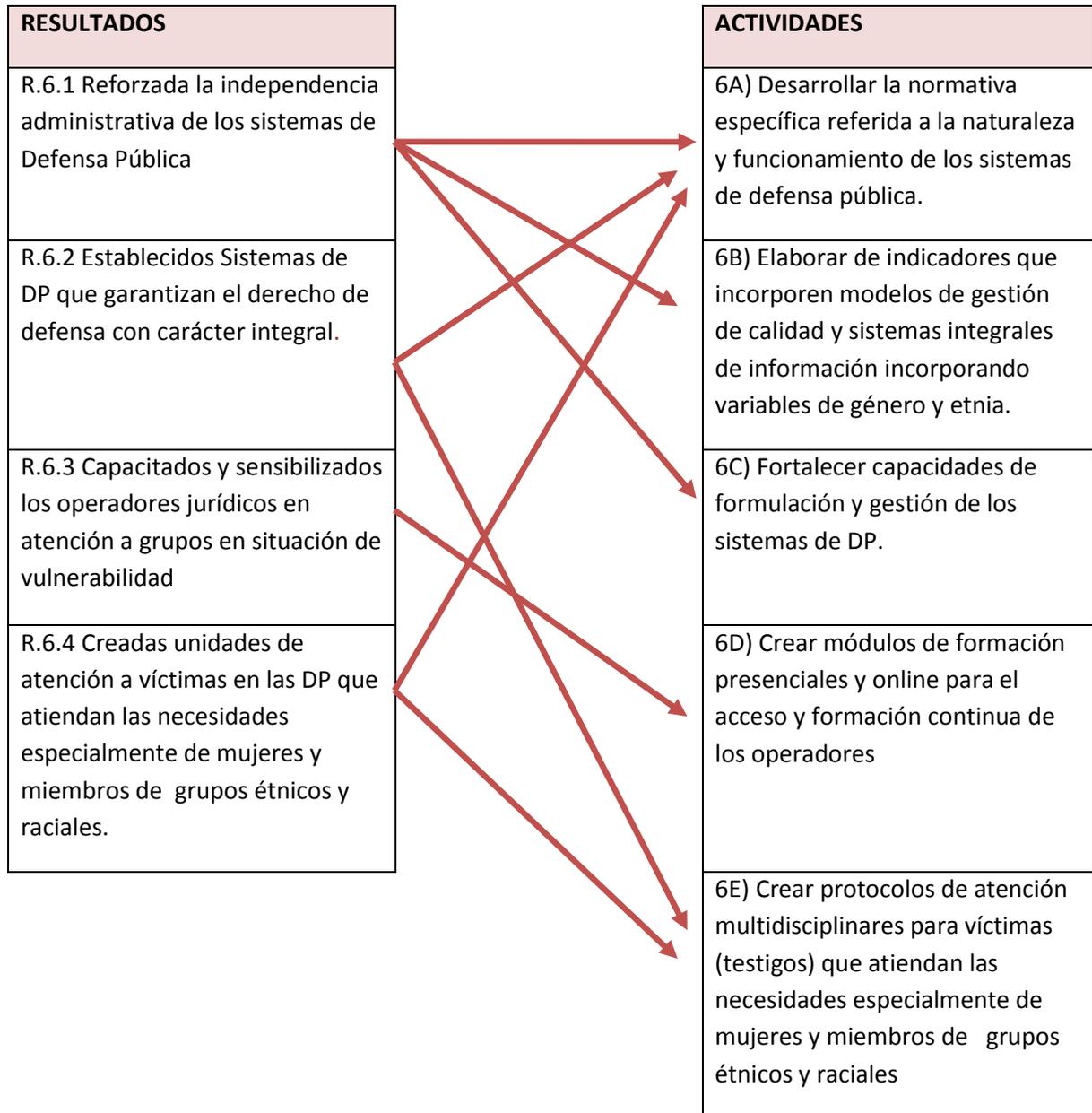
SUBACTIVIDADES-ACT.5.H

- ✓ Definida asistencia técnica por el Consejo Nacional de Acceso a la Justicia para el desarrollo de ambos productos.
- ✓ Elaborar ruta crítica (diagnóstico) de la atención de la mujer indígena y afrodescendiente víctimas de violencia de género.
- ✓ Diseñar guía de atención a la mujer víctima de violencia de género dirigida ambos colectivos.
- ✓ Discutir y validar la guía en distintos encuentros con lideresas indígenas y afros en el país.
- ✓ Editar, publicar y difundir la guía.

CRONOGRAMA EJE DE ACTUACIÓN 5: RESOLUCION ADECUADA DE CONFLICTOS Y ARMONIZACION DE SISTEMAS DE JUSTICIA

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	2015			2016		
		CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3
5.A	Mapeo de los sistemas de justicia vigente en el territorio						
5.A.1	Designar un grupo de expert@s (intercultural, nacional e internacional, paritario) por el Consejo de Acceso a la Justicia	■					
5.A.2	Elaboración del mapeo que incluya sistemas de justicia indígena, justicia rural y comunitaria		■				
5.B	Establecer Grupo de Expertos para diagnóstico impacto normativo y recomendaciones						
5.B.1	Elaboración del diagnóstico de impacto normativo y recomendaciones con perspectiva de etnia y género en relación a los instrumentos de armonización jurisdiccional.		■				
5.B.2	Definición por parte del grupo de expertos de herramientas e instrumentos de peritaje cultural a emplear por la jurisdicción estatal			■			
5.C	Establecer documentos de recopilación normativa consuetudinaria (grupo de expertos)						
5.C.1	Elaborar a través de grupo de expertos trabajos de recopilación normativa consuetudinaria.			■			
5.D	Incorporación de objetivos a los planes estratégicos y representantes de comunidades a los espacios diálogo (mesas nacionales...						
5.D.1	Incluir esta línea de acción del Plan de Acceso a la Justicia a los planes de estratégicos de desarrollo o reforma del sector justicia que se planifiquen				←	→	
5.D.2	Asegurar la participación de representantes de comunidades a los espacios de diálogo y de coordinación interinstitucional del sector, procurando la presencia de lideresas				←	→	
5.E	Desarrollar las recomendaciones del Informe de expertos Y						
5.H	Elaborar mecanismos de armonización entre justicia especializada de violencia de género y penal juvenil con los sistemas tradicionales						
5.E.1	Elaborar propuesta de armonización de las distintas jurisdicciones si existieran: indígena, consuetudinaria y comunitaria.			■			
5.E.2	Celebrar conferencia nacional para la puesta en común, discusión y mejora de la propuesta				■		
5.E.3	Desarrollar campaña de difusión en medios sobre contenidos y virtualidades de la propuesta.				■	■	
5.E.4	Promover el debate parlamentario en torno a la propuesta.					■	
5.F	Fomentar la creación y dinamización de redes: desarrollo de programas de justicia comunitaria con las Defensas Públicas.						
5.F.1	Definir el Plan Nacional de Justicia Comunitaria desde el Consejo de Acceso a la Justicia en estrecha colaboración con el sistema Defensa Pública.			■			
5.F.2	Validación del instrumento en Conferencia Nacional.				■		
5.F.3	Realizar proyecto piloto liderado desde la Defensa Pública en la comunidad/comunidades seleccionadas.					■	■
5.G	Promover jornadas sobre mujer indígena/ afrodescendiente y justicia (publicación)						
5.G.1	Celebrar un programa de jornadas sobre el acceso a la justicia de la mujer indígena y afrodescendiente dirigida a funcionarios judiciales y otros operadores a nivel nacional.		■				
5.G.2	Llevar a cabo una conferencia única de expert@s en indigenismo, pluralismo jurídico y derechos de la mujer		■				
5.G.3	Edición, publicación y distribución del libro.			■			
5.H	Elaborados y validados ruta crítica y guía de atención a mujeres indígenas y afrodescendientes víctimas de violencia de género.						
5.H.1	Definida asistencia técnica por el Consejo Nacional de Acceso a la Justicia para el desarrollo de ambos productos.			■			
5.H.2	Elaborar ruta crítica (diagnóstico) de la atención de la mujer indígena y afrodescendiente víctimas de violencia de género.				■		
5.H.3	Diseñar guía de atención a la mujer víctima de violencia de género dirigida ambos colectivos					■	
5.H.4	Discutir y validar la guía en distintos encuentros con lideresas indígenas y afros en el país						■
5.H.5	Editar, publicar y difundir la guía.						■

**EJE DE ACTUACIÓN 6:
FORTALECIMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA**



6A) Desarrollar la normativa específica referida a la naturaleza y funcionamiento de los sistemas de defensa pública.

SUBACTIVIDADES-ACT.6.A

- ✓ Elaborar la propuesta de normativa, asegurando la creación de unidades de atención especializada a víctimas mediante asistencia técnica, asegurando la creación de unidades de atención especializada a víctimas pertenecientes a colectivos en situación de especial vulnerabilidad.
- ✓ Discutir y validar la propuesta por la DP y el Consejo de Acceso a la Justicia.
- ✓ Capacitar a la plantilla de la DP en los términos de la nueva normativa reguladora.

6B) Elaborar indicadores que incorporen modelos de gestión de calidad y sistemas integrales de información incorporando variables de género y etnia.

SUBACTIVIDADES-ACT.6.B

- ✓ Elaborar indicadores de gestión e información para la DP mediante asistencia técnica.
- ✓ Discutir y validar la propuesta por la DP y el Consejo de Acceso a la Justicia.
- ✓ Incorporar los indicadores en la elaboración de informes, memorias y otros documentos internos y externos de reporte de actividades y evaluación de funcionamiento.

6C) Fortalecer capacidades de formulación y gestión de los sistemas de DP.

SUBACTIVIDADES-ACT.6.C

- ✓ Elaborar programa de capacitación interna en materia de formulación y gestión a través de asistencia técnica.
- ✓ Impartir los contenidos de la capacitación a la plantilla de la DPE.
- ✓ Evaluar el impacto de la capacitación.

6D) Crear módulos de formación presenciales y online para el acceso y formación continua de los operadores.

SUBACTIVIDADES-ACT.6.D

- ✓ Elaborar programa formativo a través de asistencia técnica.
- ✓ Definir contenidos -tomando en cuenta los elaborados para los orientadores de la Red Nacional de Orientación Jurídica (act.3.F) y la propuesta formativa del PIAJ- sobre atención a colectivos discriminados o en situación de especial vulnerabilidad y

- ✓ Impartir de manera piloto la propuesta en una zona del país y realizar evaluación.
- ✓ Reformular la propuesta si fuera necesario.

6E) Crear protocolos de atención multidisciplinarios para víctimas (testigos) que atiendan las necesidades especialmente de mujeres y miembros de grupos étnicos y raciales.

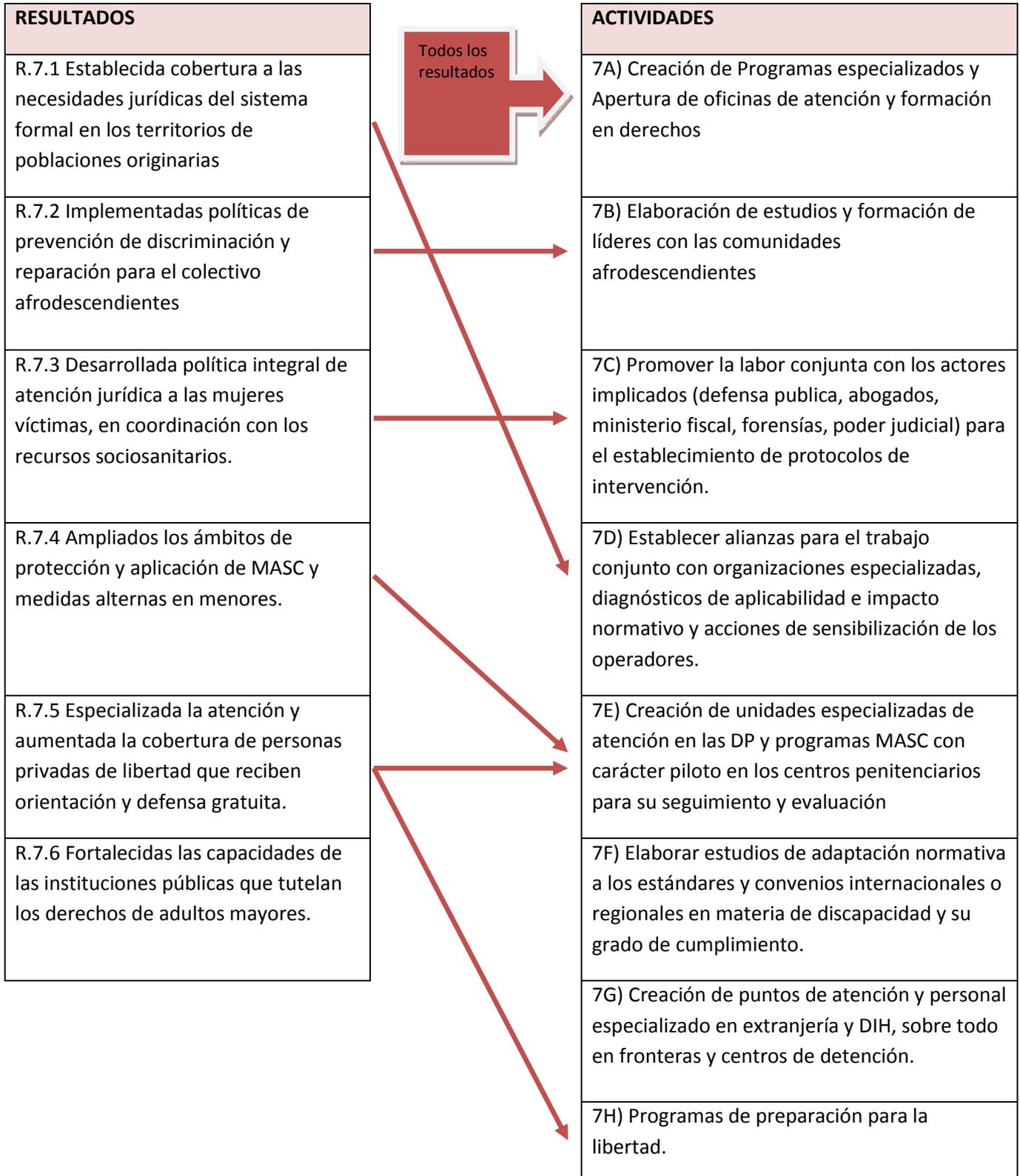
SUBACTIVIDADES-ACT.6.E

- ✓ Definir los términos de la asistencia técnica por la unidad especializada en la DP.
- ✓ Elaborar el protocolo único de atención de víctimas y testigos de la DP, con especial atención sobre las necesidades de mujeres y miembros de grupos étnicos y raciales.
- ✓ Aprobar la propuesta de protocolo por la DP y asegurar su aplicación por circular interna.
- ✓ Capacitar internamente sobre la aplicación del protocolo.

**EJE DE ACTUACIÓN 6:
FORTALECIMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA**

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	2015			2016		
		CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3
6.A	Desarrollar la normativa específica referida a la naturaleza y funcionamiento de los sistemas de defensa pública.						
6.A.1	Elaborar la propuesta de normativa, asegurando la creación de unidades de atención especializada a víctimas mediante asistencia técnica	■					
6.A.2	Discutir y validar la propuesta por la DP y el Consejo de Acceso a la Justicia.		■				
6.A.3	Capacitar a la plantilla de la DP en los términos de la nueva normativa reguladora.			■			
6.B	Elaborar indicadores que incorporen modelos de gestión de calidad y sistemas integrales de información con variables de género y etnia.						
6.B.1	Elaborar indicadores de gestión e información para la DP mediante asistencia técnica		■				
6.B.2	Discutir y validar la propuesta por la DP y la Comisión de Acceso a la Justicia.			■			
6.B.3	Incorporar los indicadores en la elaboración de informes, memorias y otros documentos internos y externos de reporte de actividades y evaluación de funcionamiento.	→					
6.C	Fortalecer capacidades de formulación y gestión de los sistemas de DP.						
6.C.1	Elaborar programa de capacitación interna en materia de formulación y gestión a través de asistencia técnica.			■			
6.C.2	Impartir los contenidos de la capacitación a la plantilla de la DPE.				■		
6.C.3	Evaluar el impacto de la capacitación.					■	
6.D	Crear módulos de formación presenciales y online para el acceso y formación continua de los operadores.						
6.D.1	Elaborar programa formativo a través de asistencia técnica.		■				
6.D.2	Definir contenidos -tomando en cuenta los de la Red Nacional de Orientación Jurídica (act.3.F) y la propuesta formativa del PIAJ- sobre atención a colectivos discriminados			■			
6.D.3	Impartir de manera piloto la propuesta en una zona del país y realizar evaluación.				■		
6.D.4	Reformular la propuesta si fuera necesario.					■	
6.E	Crear protocolos de atención multidisciplinarios para víctimas (testigos) especialmente para mujeres y miembros de grupos étnicos y raciales.						
6.E.1	Definir los términos de la asistencia técnica por la unidad especializada en la DP.					■	
6.E.2	Elaborar el protocolo único de atención de víctimas y testigos de la DP, con especial atención sobre las necesidades de mujeres y miembros de grupos étnicos y raciales.						■
6.E.3	Aprobar la propuesta de protocolo por la DP y asegurar su aplicación por circular interna.						■
6.E.4	Capacitar internamente sobre la aplicación del protocolo.						■

**EJE DE ACTUACIÓN 7:
POLITICAS FOCALIZADAS EN COLECTIVOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD**



7A) Creación de programas especializados y apertura de oficinas de atención y formación en derechos.

SUBACTIVIDADES-ACT.7.A

- ✓ Definir por el Consejo de Acceso a la Justicia el diagnóstico nacional sobre el acceso a la justicia de los colectivos en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Establecer según prioridades un programa de acción inmediata para promover el acercamiento de la justicia de los colectivos en peor situación.
- ✓ Complementar la red de servicios de atención y orientación, definida por los mapeos, con puntos de atención inmediata de carácter itinerante.
- ✓ Tomando en cuenta la red ya existente (act. 2.B), planificar la apertura de oficinas con carácter estable en las zonas peor asistidas.

7B) Elaboración de estudios y formación de líderes con las comunidades afrodescendientes.

SUBACTIVIDADES-ACT.7.B

- ✓ Designar por el Consejo de Acceso a la Justicia de grupo de expert@s (intercultural, paritario, nacional e internacional).
- ✓ Celebrar talleres locales con líderes, lideresas y miembros de las comunidades afros de todo el país para el relevamiento de los principales obstáculos que el colectivo tiene en el acceso a la justicia.
- ✓ Elaboración de diagnóstico conjunto con los principales líderes, equipo mixto.
- ✓ Edición, publicación y difusión del documento.

7C) Promover la labor conjunta con los actores implicados (defensa pública, abogados, ministerio fiscal, forensías, poder judicial) para el establecimiento de protocolos de intervención para los casos de violencia de género

SUBACTIVIDADES-ACT.7.C

- ✓ Establecer como política sectorial la lucha contra la violencia de género, promovida desde el Consejo de Acceso a la Justicia.
- ✓ Definir la ruta crítica de la atención a las víctimas de violencia de género a través asistencia técnica en estrecha colaboración con todas las instituciones del sector justicia.
- ✓ Elaborar la propuesta protocolo de coordinación interinstitucional del sector Justicia para la protección de las víctimas de violencia de género, tomando en cuenta el protocolo modelo de la act. 3.D.
- ✓ Discutir y validar el documento en el marco del Consejo de Acceso.
- ✓ Hacer seguimiento de su cumplimiento a través de los delegados o puntos focales del Consejo de Acceso en cada institución.

7D) Establecer alianzas para el trabajo conjunto con organizaciones especializadas, diagnósticos de aplicabilidad e impacto normativo y acciones de sensibilización de los operadores.

SUBACTIVIDADES-ACT.7.D

- ✓ Promover red de organizaciones especializadas (agencias desarrollo, institutos de estudios indígenas, universidades, ONGs) para que se produzcan avances de las actividades 5.A, 5.B, 5.E/H.(mapeo sistemas de justicia, propuesta impacto normativo, propuesta armonización jurisdicciones, espacios de discusión, campaña nacional).
- ✓ Crear rondas de consulta/propuesta a nivel local, comunitario, cantonal.
- ✓ Realizar talleres con operadores de justicia para promover discusión sobre impacto normativo y armonización y relevamiento de propuestas.

7E) Creación de unidades especializadas de atención en las DP y programas MASC con carácter piloto en los centros penitenciarios para su seguimiento y evaluación.

SUBACTIVIDADES-ACT.7.E

- ✓ En el marco de la actividad 6.A, introducir en la propuesta normativa de la DP la creación de unidades especializadas de atención a personas privadas de libertad.
- ✓ Acordar con Instituciones Penitenciarias la realización de proyecto piloto dirigido a privados de libertad sobre MASC.
- ✓ Definir a través de asistencia técnica desde la DP los términos de proyecto piloto dirigido a privados de libertad sobre MASC.
- ✓ Implementar proyecto piloto.
- ✓ Evaluar proyecto piloto y formular línea de acción MASC conjunta entre DP e Instituciones Penitenciarias.

7F) Elaborar estudios de adaptación normativa a los estándares y convenios internacionales o regionales en materia de discapacidad y su grado de cumplimiento.

SUBACTIVIDADES-ACT.7.F

- ✓ Realizar análisis normativo sobre los instrumentos desarrollados internamente para la protección y promoción de la igualdad de oportunidades de discapacitados, mediante asistencia técnica.
- ✓ Celebrar conferencia nacional sobre discapacidad.
- ✓ Elaborar recomendaciones para cumplimiento de estándares internacionales.

7G) Creación de puntos de atención y personal especializado en extranjería y DIH, sobre todo en fronteras y centros de detención.

SUBACTIVIDADES-ACT.7.G

- ✓ En el marco de la act. 7.A, promover la priorización en la atención del colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo.
- ✓ Realizar estudio sobre flujos migratorios, condiciones de vida de la población inmigrante, integración social, sistemas de detención y problemas fronterizos.
- ✓ Revisar normativa nacional de acuerdo a los estándares internacionales de protección de los migrantes y solicitantes de asilo.
- ✓ Coordinar con organizaciones de la sociedad civil los servicios de atención en frontera, promoviendo sistemas multidisciplinarios.
- ✓ Auditar y evaluar el funcionamiento de los centros de detención de acuerdo a los estándares normativos.

7H) Programas de preparación para la libertad.

SUBACTIVIDADES-ACT.7.H

- ✓ En el marco de la act. 7.E, introducir en proyecto piloto de la DP con Instituciones Penitenciarias componente de preparación para la libertad.
- ✓ Evaluar proyecto piloto y formular línea de acción conjunta sobre preparación para la libertad entre DP e Instituciones Penitenciarias.

EJE DE ACTUACIÓN 7:

POLITICAS FOCALIZADAS EN COLECTIVOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

ID	ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	2015			2016		
		CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3	CMESTRE 1	CMESTRE 2	CMESTRE 3
7.A	Creación de programas especializados y apertura de oficinas de atención y formación en derechos						
7.A.1	Definir por el Consejo de Acceso a la Justicia el diagnóstico nacional sobre el acceso a la justicia de los colectivos en situación de vulnerabilidad	■					
7.A.2	Establecer según prioridades un programa de acción inmediata para promover el acercamiento de la justicia de los colectivos en peor situación		■				
7.A.3	Complementar la red de servicios de atención y orientación, definida por los mapeos, con puntos de atención inmediata de carácter itinerante				→		
7.A.4	Tomando en cuenta la red ya existente (act. 2.B), planificar la apertura de oficinas con carácter estable en las zonas peor asistidas.			■			
7.B	Elaboración de estudios y formación de líderes con las comunidades afrodescendientes.						
7.B.1	Designar por el Consejo de Acceso a la Justicia de grupo de expert@s (intercultural, paritario, nacional e internacional).					■	
7.B.2	Celebrar talleres locales con líderes, lideresas y miembros de las comunidades afros de todo el país sobre obstáculos que el colectivo tiene en el acceso a la justicia.				■	■	
7.B.3	Elaboración de diagnóstico conjunto con los principales líderes, equipo mixto.					■	■
7.B.4	Edición, publicación y difusión del documento.						■
7.C	Promover la labor conjunta con los actores implicados para protocolos de intervención de los casos de violencia de género						
7.C.1	Establecer como política sectorial la lucha contra la violencia de género, promovida desde el Consejo de Acceso a la Justicia.	■					
7.C.2	Definir la ruta crítica de la atención a las víctimas de violencia de género a través asistencia técnica en estrecha colaboración con todas las instituciones del sector justicia	■	■				
7.C.3	Elaborar la propuesta protocolo de coordinación interinstitucional para la protección de las víctimas de violencia de género, tomando en cuenta el protocolo modelo de la act. 3.D.		■	■			
7.C.4	Discutir y validar el documento en el marco del Consejo de Acceso.			■			
7.C.5	Hacer seguimiento de su cumplimiento a través de los delegados o puntos focales del Consejo de Acceso en cada institución						→
7.D	Establecer alianzas con organizaciones especializadas, diagnósticos e impacto normativo y acciones de sensibilización de los operadores.						
7.D.1	Promover red de organizaciones especializadas (agencias desarrollo, institutos de estudios indígenas, universidades, ONGs) para avances de las actividades 5.A, 5.B, 5.E				→		
7.D.2	Crear rondas de consulta/propuesta a nivel local, comunitario, cantonal.	■	■				
7.D.3	Realizar talleres con operadores de justicia para promover discusión sobre impacto normativo y armonización y relevamiento de propuestas.	■	■				
7.E	Creación de unidades especializadas de atención en las DP y programas MASC piloto en los centros penitenciarios para su seguimiento y evaluación						
7.E.1	En el marco de la actividad 6.A, introducir en la propuesta normativa de la DP la creación de unidades especializadas de atención a personas privadas de libertad.	■					
7.E.2	Acordar con Instituciones Penitenciarias la realización de proyecto piloto dirigido a privados de libertad sobre MASC				■	■	
7.E.3	Definir a través de asistencia técnica desde la DP los términos de proyecto piloto dirigido a privados de libertad sobre MASC.					■	■
7.E.4	Implementar proyecto piloto					■	■
7.E.5	Evaluar proyecto piloto y formular línea de acción MASC conjunta entre DP e Instituciones Penitenciarias.						■
7.F	Elaborar estudios de adaptación normativa a los estándares y convenios internacionales en materia de discapacidad y su grado de cumplimiento.						
7.F.1	Realizar análisis normativo sobre los instrumentos desarrollados para la protección y promoción de la igualdad de oportunidades de discapacitados, mediante asistencia técnica.				■	■	
7.F.2	Celebrar conferencia nacional sobre discapacidad.					■	■
7.F.3	Elaborar recomendaciones para cumplimiento de estándares internacionales.						■
7.G	Creación de puntos de atención y personal especializado en extranjería y DIH, sobre todo en fronteras y centros de detención.						
7.G.1	En el marco de la act. 7.A, promover la priorización en la atención del colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo.		■				
7.G.2	Realizar estudio sobre flujos migratorios, condiciones de vida de la población inmigrante, integración social, sistemas de detención y problemas fronterizos					■	■
7.G.3	Revisar normativa nacional de acuerdo a los estándares internacionales de protección de los migrantes y solicitantes de asilo					■	■
7.G.4	Coordinar con organizaciones de la sociedad civil los servicios de atención en frontera, promoviendo sistemas multidisciplinares						■
7.G.5	Auditar y evaluar el funcionamiento de los centros de detención de acuerdo a los estándares normativos.						■
7.H	Programas de preparación para la libertad.						
7.H.1	En el marco de la act. 7.E, introducir en proyecto piloto de la DP con Instituciones Penitenciarias componente de preparación para la libertad.				■		
5.H.2	Evaluar proyecto piloto y formular línea de acción conjunta sobre preparación para la libertad entre DP e Instituciones Penitenciarias.					■	■